BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Año XLVIII — Núm. 13.868

EDICION DE 76 PAGINAS

URUGUAY 643

Teléfonos: Dirección: 37-1100 — Oficinas: 37-1200

Buenos Aires, Martes 5 de Noviembre de 1940

CORREO ARGENTINO — FRANQUEO A PAGAR Cuenta 181 — TARIFA REDUCIDA Concesión 908

Los documentos que se insertan en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de Mayo 2 de 1893, Art. 4.º).

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	„ 0.30
Número atrasado de más de un mes	„ 0.60
Subscripción mensual	„ 2.30
Subscripción trimestral	„ 6.50
Subscripción semestral	„ 12.50
Subscripción anual	„ 24.—

Las subscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

En la inserción de avisos se cobrará:

Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro, $ 1.— moneda nacional.

Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.

Los balances de sociedades anónimas que se publiquen en el BOLETÍN OFICIAL, pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

Si ocupa menos de 1|3 página, $ 7 — moneda nacional.

De más de 1|4 página y hasta 1|2 página, $ 12.— moneda nacional.

De más de 1|2 página y hasta 1 pagina, pesos 20.— moneda nacional.

Si ocupare más de una página, se cobrará en la proporción correspondiente.

MARCAS

Cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica, pagará la suma de $ 20.— moneda nacional, en los siguientes casos:

Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Además se cobrará una tarifa suplementaria de $ 1.— moneda nacional por centímetro y por columna.

Las reparticiones públicas que desean recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependen.

Las reparticiones de la Administración Nacional, deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

VENTA DE FOLLETOS

Se hace saber al público que tenemos en venta los folletos siguientes:

Decreto del P. E. sobre nuevos gravámenes	$ 0.20
Ley N.º 11.645, sobre sociedades de responsabilidad limitada .	„ 0.20
Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia . . .	„ 0.50
Nueva Ley de Quiebras número 11.719	„ 0.50
Ley N.º 11.924 — Organización y procedimientos de la Justicia de Paz Letrada de la Capital Federal	„ 0.50
Tribunales de la Nación . . .	„ 2.—
Anteproyecto de Código Penal, por los doctores Jorge Eduardo Coll y Eusebio Gómez . .	„ 2.—
Leyes impositivas	„ 1.50

Recaudado por el Boletín Oficial en el día 4 de Noviembre de 1940

	m$n
Por avisos	3.331.—
Por marcas	1.080.—
Por adicionales de marcas .	55.—
Por suscripciones	32.80
Por venta de ejemplares y folletos	6.30
Total	4.505.10

Carlos A. Casal
Director

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Hacienda

SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS

UNION ASSURANCE SOCIETY LIMITED

Res. N.º 132. — Expte. N.º 943|940. — Prov. N.º 725. — Visto que la sociedad del rubro se presenta a fojas 2, solicitando autorización para operar en seguros de "Pérdida de beneficios a consecuencia de incendios", mediante póliza suplementaria a la de incendio, y

CONSIDERANDO:

a) Que esta Superintendencia fijará nuevas normas a las que se ajustarán oportunamente las entidades aseguradoras en la explotación e implantación de sus planes de seguros;

b) Que las condiciones de la póliza y demás bases técnicas propuestas en estas actuaciones, responden a las características del seguro de referencia, el que se contratará como suplementario del de incendio; habiendo sido convenientemente modificadas o aclaradas en lo que fueron motivo de observación,

El Superintendente de Seguros—

RESUELVE:

1.º — Autorízase a la entidad "Unión Assurance Society Limited", para operar en el seguro suplementario del de incendio, denominado "Pérdida de beneficios a consecuencia de incendio", con las condiciones particulares y generales de fojas 13, modificadas a fojas 18; y tarifa de fojas 2; debiendo en todos los casos efectuarse el seguro principal (incendio) en base a las condiciones generales de póliza, aprobadas por Resoluciones Ministeriales del 26 de agosto de 1924 y 17 de diciembre de 1929, y atenerse en cuanto a Reservas para Riesgos en curso, a lo dispuesto por Resolución N.º 124 del 23 de setiembre ppdo.

2.º — Notifíquese la recurrente que antes de empezar a operar deberá:

a) Comunicar la fecha de iniciación de operaciones y acompañar seis (6) ejemplares impresos de la póliza a emitir, uno de ellos sellado y firmado por los representantes sociales;

b) Transcribir en lugar visible del frente de las mismas, el siguiente texto: "Esta póliza ha sido aprobada por Resolución número 132, de la Superintendencia de Seguros de la Nación, de fecha 29 de octubre de 1940".

3.º — Notifíquese asimismo que anualmente deberá informar sobre las primas aplicadas y sus resultados.

4.º — Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, repóngase el sellado y expídase testimonio.

Superintendencia de Seguros, 29 de Octubre de 1940. — César Sáenz, Superintendente de Seguros.

SUMARIO

Resoluciones de Reparticiones

Crónica Administrativa

Avisos

PLANILLA DE LOS VALORES DE EXPORTACION

(Segunda época)

93

A REGIR EN LAS ADUANAS DE LA REPUBLICA DURANTE

EL MES DE NOVIEMBRE DE 1940

A LOS EFECTOS DEL COBRO DE LOS SERVICIOS DE ESTADISTICA

ADVERTENCIA. — Los frutos o productos del país no especificados en la presente planilla, tributarán los servicios de estadística sobre el valor que les asignen los interesados en el respectivo permiso de exportación, cuya exactitud deberá justificarse en la forma que determina el Art. 24 de la Ley N.º 11.281, cuando sea exigida por las Aduanas y de conformidad con lo determinado en el Art. 3.º del Decreto N.º 11, de Enero 27 de 1933.

ARTICULOS	Unidad	Aforo en $ oro
PRODUCTOS DE LA GANADERIA		
a) ANIMALES EN PIE:		
Bovinos (1):		
Toros	Cada uno	45,21
Bueyes	„ „	37,25
Novillos	„ „	37,78
Vacas y vaquillonas . . .	„ „	30,89
Terneros	„ „	23,40
Ovinos (1) y (2)	„ „	3,99
Porcinos	„ „	14,44
Equinos (1)	„ „	40,00
b) CARNES Y DERIVADOS:		
Bovino congelado tipo enfriado:		
Medias reses	Tonelada	197,79
Cuartos delanteros . . .	„	152,32
Cuartos traseros	„	266,00
En trozos	„	197,79
Bovino congelado tipo continente superior:		
Medias reses	„	177,33
Cuartos delanteros . . .	„	131,86
Cuartos traseros	„	245,53
En trozos	„	177,33
Bovino congelado tipo continente bueno	„	177,33
Ovino congelado y enfriado (3):		
Corderos y borregos . . .	„	310,33
Capones y ovejas	„	203,93
Porcino congelado	„	206,25

ARTICULOS	Unidad	Aforo en $ oro
Menudencias de carnes congeladas:		
Colas	Tonelada	218,25
Corazones	”	152,91
Hígados	”	291,13
Mondongos	”	81,84
Riñones	”	451,41
Sesos	”	190,96
Carne bovina y ovina en latas (4)	”	247,46
Lenguas conservadas	”	1.154,00
Lenguas congeladas	”	361,93
Carne vacuna salada	”	125,33
Carne porcina salada	”	119,60
Jamones	”	365,82
Tocino	”	174,75
Extracto de carne	”	954,00
Tasajo	”	106,67
c) CUEROS SIN CURTIR:		
Cueros vacunos salados	Tonelada	262,02
Cueros vacunos secos	”	343,51
Cueros lanares sucios	”	256,52
Cueros lanares pelados	”	70,40
Cueros de cordero	”	161,04
Cueros de corderito	Kilo	0,79
Cueros yeguarizos salados	Tonelada	142,49
Cueros yeguarizos secos	”	186,12
Cueros de cabra	Kilo	0,53
Cueros de cabrito	”	1,33
d) LANAS:		
Lana sucia:		
Fina	Tonelada	455,07
Cruza fina	”	471,07
Cruza mediana	”	477,85
Cruza gruesa	”	423,46
De barriga	”	190,00
Criolla	”	528,00
Lana tipo frigorífico:		
Fina	”	622,50
Cruza fina	”	661,67
Cruza mediana	”	674,32
Cruza gruesa	”	619,32
De barriga	”	332,30
Criolla	”	609,87
e) PRODUCTOS DE LECHERIA:		
Crema	Kilo	0,484
Manteca	”	0,550
Queso	”	0,477
Caseína	Tonelada	133,470
f) SUBPRODUCTOS GANADEROS:		
Grasa natural congelada	Tonelada	124,00
Grasa de primer jugo:		
Vacuna	”	118,01
Ovina	”	89,17
Grasas derretidas:		
Vacuna comestible	”	96,67
Vacuna no comestible	”	92,14
Ovina comestible	”	96,00
Ovina no comestible	”	91,51
Margarina y palmitina	”	119,40
Sebo en rama o pisado	”	37,00
Sebos derretidos:		
Vacuno comestible	”	99,23
Vacuno no comestible	”	84,94
Ovino comestible	”	80,50
Ovino no comestible	”	67,20
Grasa de cerdo comestible	”	111,80
Estearina	”	87,50
Glicerina	”	205,00
Chicharrones	”	27,67
Sangre seca	”	45,29
Guano	”	20,33
Tripas saladas	”	148,14
Tripas secas	”	305,67
Aceite animal	”	133,14
Astas vacunas	”	46,17
Cerdas yeguarizas:		
Colas clasificadas	”	1.235,21
Otras cerdas yeguarizas clasificadas	”	638,33
Cerdas yeguarizas, lavadas, cocinadas y peinadas	”	1.587,21
Cerdas vacunas:		
Campo	”	786,50
Frigorífico y matadero	”	972,83
Huesos	”	26,58
Pezuñas	”	30,67
PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA		
a) CEREALES Y LINO:		
Trigo	Tonelada	28,76
Maíz	”	15,48
Lino	”	40,54
Avena	”	15,00
Cebada	”	[illegible]
Centeno	Tonelada	14,71
Alpiste	”	33,91
Maíz de Guinea	”	19,80
b) HARINA Y OTROS PRODUCTOS DE LA MOLIENDA DEL TRIGO:		
Harina de trigo	Tonelada	49,17
Afrecho y afrechillo	”	10,54
Rebacillo	”	10,56
c) OLEAGINOSOS Y SUS ACEITES (EXCLUIDO EL LINO):		
Tortas de semillas oleaginosas:		
De algodón	Tonelada	20,68
De lino	”	44,00
De nabo	”	32,00
De maní	”	37,50
d) OTROS PRODUCTOS DE LA AGRICULTURA:		
Papas	Tonelada	41,35
Pasto seco	”	16,21
Semilla de alfalfa	”	289,85
Fibra de algodón	”	233,53
PRODUCTOS FORESTALES		
Extracto de quebracho	Tonelada	110,92
Rollizos de quebracho	”	20,53
Carbón vegetal	”	29,41
PRODUCTOS DE LA CAZA Y PESCA		
Cueros de carpincho	Kilo	2,58
Cueros de gato montés	”	29,00
Cueros de gato onza	”	17,49
Cueros de guanaquito	”	4,34
Cueros de nutria	”	23,48
Cueros de zorro	”	10,35
Cueros de zorrino	”	3,79
Cueros de jabalí	”	2,71
Cueros de lobito de río	”	19,39
PRODUCTOS Y ARTICULOS VARIOS		
Azúcar	Kilo	0,153
Huevos	”	0,330

(1) Para los animales en pie de pedigree y los reproductores con o sin pedigree de las especies bovina, equina y ovina, deberá exigirse la declaración del valor.

(2) Al Sud del paralelo 42°, el aforo para los animales ovinos se aplicará con una reducción del 40 o|o (cuarenta por ciento).

(3) Al Sud del paralelo 42°, el aforo para las carnes ovinas congeladas y enfriadas se aplicará con una reducción del 15 o|o (quince por ciento).

(4) Esta denominación se refiere al producto designado hasta ahora como "carne conservada", llamado también "corned beef".

Miguel A. Gutiérrez Zorrilla, secretario.

Ministerio de Agricultura

DIRECCION DE MINAS Y GEOLOGIA

Solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Loncopué. — Expte. N.° 83 147-40.

Buenos Aires, Abril 9 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. S|D. — El que suscribe Carlos Metcalfe, argentino, soltero, de 39 años de edad, empleado, domiciliado en Cangallo 439, 6.° piso, Esc. 609, en representación de la Compañía. Minería "El Tesoro", poder que le ha sido otorgado y que se encuentra registrado en esa Dirección, ante el señor Director se presenta, y expone: Que deseando dicha Compañía Minera "El Tesoro" efectuar exploraciones en busca de minerales de primera y segunda categoría en terrenos sin cultivos y cuya propiedad es Fiscal, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Departamento de Picunches, Sección 34, fracción C, del Territorio Nacional del Neuquén y que deberá ubicarse en la siguiente forma: partiendo del mojón oficial que es esquinero común de los lotes seis, diez y quince, constituirá el esquinero Sud del permiso de cateo que solicito en el presente escrito. Desde dicho esquinero se tomará una recta de cinco mil metros en dirección Norte y desde este punto que forma la división de los lotes seis y diez, se tomarán dos mil quinientos metros en dirección Este y dos mil quinientos metros en dirección Oeste, de manera que las dos mil hectáreas queden divididas por partes iguales dentro de los lotes seis y diez. En los trabajos de exploración se emplearán cuatro obreros y un práctico minero con las herramientas correspondientes. Es justicia. Fdo.: C. Metcalfe. — Otrosí digo: Que se me entregue copia legalizada del presente escrito. Es justicia. Fdo.: C. Metcalfe. — Recibido en mi oficina, hoy diez de abril de mil novecientos cuarenta, siendo las doce horas, cuatro minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para substancias de la primera y segunda categoría (con exclusión de petróleo, hidrocarburos flúidos y las de aprovechamiento común), en el Territorio Nacional del Neuquén, Departa-

mento Loncopué, en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. — La zona solicitada de aproximadamente 2.000 hectáreas de superficie, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en el lote 5, de la fracción C, de la Sección XXXIV, de dicho territorio, dentro de los siguientes límites: Al Norte y al Sud, rectas de dirección Este-Oeste, que pasan a 7.000 metros y 2.000 metros, respectivamente, al Norte del esquinero Sud-este del lote 5 citado; al Este y al Oeste, los límites homónimos del lote 5 citado, al Este y al Oeste, los límites homónimos del lote 5 mencionado. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y deberá respetar los derechos de las minas "Teresa", "María", "Belén", "Lastenia o Florida", "Carmen" y "Carmela". — En estas condiciones, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. Julio 20 de 1940. — Fdo.: G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Julio 23 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: T. M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.31 oct.-N.° 9096-v.13 nov.

Solicitud de permiso de cateo para cobre, en el Departamento Zapala, Territorio Nacional del Neuquén. Expediente N.° 83.413-1940.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1940. — Señor Director de Minas y Geología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe José Nolasco, casado, cuarenta y cuatro años, comerciante ambulante, argentino, domicilio, Cutral Có (Plaza Huincul) F. C. S., ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones en busca de mineral de cobre en terrenos desiertos sin cultivar ni cercado y cuya propiedad es del Fisco, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en Territorio Nacional de Neuquén, que deberá en la siguiente forma: cerro el Granito, lote 22, Sección diez, Departamento Picún Leufú, a cuatro kilómetros al Noreste de la parte más alta del mismo cerro y a seis kilómetros al Sud de Barda Colorada y 7 del puesto de don Pedro Vil Díaz. — Personal a ocupar, seis hombres, herramientas picotas, palas, barretas, un camión y sus carpas correspondientes. — Es justicia. — Autorizo al señor Roberto Nogueira, domiciliado en Barracas, calle Rocha número 1719, a los efectos de tramitarme las diligencias que hubiere sobre la presente solicitud. — Saluda a Vd. muy atentamente. — Fdo.: José Nolasco. — Recibido en mi oficina hoy ocho de mayo de mil novecientos cuarenta, siendo las trece horas cuarenta y nueve minutos. — Conste. Fdo.: Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas. — Señor Director: Elevo a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para cobre en el Territorio Nacional del Neuquén, Departamento Zapala en terrenos que según declaración del interesado son de propiedad fiscal. La zona solicitada de 2000 há. de superficie ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en los lotes 15, 18, 19, 22 y 23, de la Sección X, del citado territorio en forma de un rectángulo de 10.000 metros N.—45°.—E., por 2000 metros, ubicada de manera que su vértice Oeste dista 1000 metros N-45°-W. de un punto situado a 1000 metros N.—45°—W. — de la cúspide del cerro Granito. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente. — Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Agosto 1.° de 1940. — G. Hileman, Jefe del Servicio Minero. — Buenos Aires, Agosto 5 de 1940. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjesé cartel-aviso en las puertas de la Dirección, notifíquese y comuníquese a quien corresponda, repónganse los sellos y vuelva al Servicio Minero a sus efectos. — Fdo.: Tomás M. Ezcurra, Director. — Natalio Abel Vadell, el Escribano de Minas.

e.29 oct.-N.° 9000-v.9 nov.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

MOVIMIENTO DE FONDOS DURANTE EL SEGUNDO TRIMESTRE DE 1940

ENTRADAS	m$n.	Efectivo m$n.	Títulos m$n.
Saldo al 31 de marzo de 1940:			
Caja	463.702.34		
Bco. Nación Cta. Cte.	4.724.160.04		
Bco. Nación — Prov. fondos a suc. (sumas pendientes de rendición)	2.788.322.54		
Bco. Nación — Prov. Ag. Urbanas	2.919.930.31	10.896.115.23	
Títulos			119.206.250.—
Ley 4349, artículo 4.°, inciso 8.° (títulos no emitidos)			10.000.000.—
Recaudación de aportes		17.839.747.21	1.924.400.—
Gobierno Nacional — Ley 11.312		134.973.16	
Gobierno Nacional — Ley 12.218		143.97	339.500.—
Art. 29 — Ley 11.584		10.543.61	
Cargos Arts. 8.° y 9.° — Ley 11.923		6.396.40	
Renta de títulos		1.498.263.24	
Reintegros		4.970.47	
Ingresos con destino a determinar		7.501.12	
Sorteo de títulos		155.000.—	
Diferencias de caja		2.62	
Reposición de sellado		2.359.60	
		30.556.016.63	131.470.150.—

SALIDAS	m$n.	Efectivo m$n.	Títulos m$n.
Jubilaciones de la Ley 4349		13.211.823.14	
Jubilaciones de leyes anteriores		114.924.57	
Jubilaciones C|C|O. cajas		1.282.516.08	
Pensiones de la Ley 4349		3.356.948.01	
Pensiones C|C|O. cajas		312.881.30	
Cuotas embargadas, retenidas y consignadas		190.589.45	
Banco Hipotecario Nacional — Ley 10.676, cuotas retenidas y depositadas		350.505.93	
Impuesto a los réditos		57.171.22	
Tesorería General de la Nación		1.319.37	
Art. 27 - Ley 4349		77.822.78	
Art. 51 - Ley 4349		76.716.78	
Devoluciones		211.686.53	
Gastos generales de administración		298.644.25	
Acuerdo de Ministros - 30|7|931 (Devolución e intereses)		188.375.62	
Asociación Mutual de la Caja		16.407.86	
L. A. D. E. P.		233.—	
Ingresos a clasificar		1.897.01	
Comisiones por cobro de cupones en Banco Central y Banco de la Nación Argentina		2.010.83	
Banco Comercial Argentino; cuotas retenidas y depositadas		7.034.28	
Intereses		724.73	
Ingresos con destino a determinar		7.405.75	
Gastos y costas judiciales		644.—	
Banco de Préstamos y Caja de Jubilaciones y Pensiones de San Juan		879.34	
Reposición de sellado		2.032.60	
Valor nominal de los títulos sorteados			155.000.—
Saldo al 30 de Junio de 1940:			
Caja	173.203.74		
Bco. Nación, Cta. Cte.	6.178.988.49		
Bco. Nación - Prov. fondos a suc. (sumas pendientes de rendición)	1.381.904.71		
Bco. Nación - Prov. Ag. Urbanas	3.050.725.56	10.784.822.50	
Títulos			121.315.150.—
Ley 4349 - Art. 4.°, inciso 8.° (Títulos no emitidos)			10.000.000.—
		30.556.016.63	131.470.150.—

Ramón J. Cárcano, presidente. — Alfredo S. Gialdini, contador-jefe.

TIPO DE ORO

Buenos Aires, Octubre 31 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar a curso legal los derechos a oro

Banco de la Nación Argentina

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 2 de Noviembre de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia		9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.24

Tipo de compra y venta de divisas a la vista de las cotizaciones del cierre en el día 4 de Noviembre de 1940

	COMPRA	VENTA
Inglaterra	13.50	17.—
E. Unidos	335.82	422.89
Francia		9.63
Italia	16.96	21.36
Alemania	136.36	171.72
Suiza	78.01	98.24

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Tasas de redescuento y adelantos a bancos

De acuerdo con el artículo 20 inciso e) de la Ley N.° 12.155, el Directorio del Banco Central de la República Argentina, fijó como tipo de redescuento mínimo desde el 1.° de marzo de 1936, el 3,5 o|o.

Para las operaciones de adelanto a los bancos accionistas, el tipo de interés en vigor, de acuerdo con la Ley, es un punto superior al tipo mínimo, o sea 4,5 o|o.

Con fecha 13 de junio de 1940, se estableció con carácter transitorio una bonificación en las tasas de redescuentos de un (1) punto para el papel corriente de dos firmas y de un punto con veinticinco centésimos (1.25) para el papel de tres firmas, de las cuales una sea bancaria.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

BALANCE DE LO RECAUDADO POR EL "BOLETIN OFICIAL" DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 1940

	m$n.
Por avisos varios	85.318.—
Por marcas	16.620.—
Por adicionales de marcas	4.000.—
Por suscripciones	1.473.50
Por venta de ejemplares y folletos varios	457.—
Total	107.868.50

Son: Ciento siete mil ochocientos sesenta y ocho pesos con cincuenta centavos moneda nacional. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1940. — Carlos A. Casal, Director.

NUEVAS LICITACIONES

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública para la adquisición de 1 aplanadora de 3 ruedas con motor a inyección de 6 Tn. C. I. F. Bs. Aires. Las propuestas deben ser presentadas el día 27 de noviembre a las 15,30 horas, en San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.5 nov.-N.° L-1880-v.9 nov.

Licitación pública para la adquisición de un equipo barredor con cepillo giratorio y soplador de aire a presión. C. I. F. Bs. Aires. Las propuestas deben ser presentadas el día 26 de noviembre, a las 15,30 horas, en San Martín 871, primer piso, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuestas.

e.5 nov.-N.° L-1881-v.9 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Las Chacritas a empalme ruta N.° 65, $ 297.435,55. Hasta el día 29 de noviembre, en el Juzgado Federal de Catamarca, o para el día 5 de diciembre, a las 15,30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 nov.-N.° L-1904-v.22 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Jesús María a Ascochinga, sección empalme, ruta N.° 9 a los Nogales, $ 63.797. Hasta el día 29 de noviembre, en el Juzgado Federal de Córdoba, o para el día 5 de diciembre, a las 15,15 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 nov.-N.°-L.1906-v.16 nov.

Licitación pública para las obras del camino a la estación Dalmacio Vélez hacia Ojo de Agua por M. Bozal y hacia Pozo Rodeo, $ 78.227,78. Hasta el día 28 de noviembre, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 4 de diciembre, a las 15,45 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.5 nov.-N.° L-1908-v.16 nov.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 34.468-DC-1940

Llámase a licitación pública para la provisión de medidores de agua. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. Las propuestas se presentarán en la Secretaría General de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 7 de enero próximo, a las 15,30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1940. — El Secretario General.

e.5 nov.-N.° L-1839-v.16 nov.

NUEVOS CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

EDICTOS DEL DIA

El Juez de Comercio, doctor Juan Agustín García, hace saber por cinco días que la sociedad "Dantur y Dib, Sociedad de Responsabilidad Limitada", ha designado su gerente general, al señor **Mecia Dantur**, casado, mayor de edad, argentino naturalizado, con domicilio en la calle San Martín 847, con fecha primero de octubre de 1940, por instrumento público pasado ante el escribano nacional, don Enrique F. Ghezzi.

Buenos Aires Octubre 31 de 1940. — Mario Lassaga, secretario.

e.5 nov.-N.° 9226-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Vicente Rodríguez Ribas, se hace saber por el término de cinco días la inscripción del siguiente contrato ampliatorio: "Entre los señores Antonio Ambrosio Moreno, que firma Antonio Moreno (hijo), argentino, casado, y Ubaldo Marino Casellini, argentino, casado, ambos mayores de edad, resuelven modificar el artículo primero de la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que han formado, del modo siguiente: Primero: La Sociedad tendrá su sede en la Ciudad de Buenos Aires, Avenida Juan B. Justo doscientos treinta y uno, adoptando la denominación social Laboratorios Dumont, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Buenos Aires, Octubre 23 de 1940. — Antonio Moreno (hijo). — U. M. Casellini".

Buenos Aires, Octubre 30 de 1940 — H. C. Benítez Cruz, secretario.

e.5 nov.-N.° 9197-v.9 nov.

"MAICO" MADERERA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Fernando Cermesoni, se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número quinientos cuarenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y tres de Octubre de mil novecientos cuarenta, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecieron los Señores Don Eduardo Ricardo Campos, con domicilio en la calle Sarmiento cuatro mil cuatrocientos diez; Don Carlos Petzoldt; don Publio Antonio Mendoza; don Rafael Ballestero Medina, estos tres domiciliados en la calle Sarmiento seiscientos cuarenta y tres; Don Teófilo Cuyás que vive en la calle Tucumán trescientos treinta y uno; Don José Manuel González Herrera, con domicilio en la calle General Martín de Gaínza ochocientos cuarenta y cuatro y Don José Casamajó, que vive en la calle Córdoba mil treinta y seis, todos son casados, los seis primeros argentinos y español el último, mayores de edad y de este vecindario, a quienes conozco, doy fe y dijeron: Que han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las estipulaciones siguientes: Primera: Que a contar desde la fecha queda constituída entre los comparecientes una Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuyo objeto será explotar el negocio de compra y venta de toda clase de maderas, en estado natural o elaborada por procedimientos químicos, industriales o cualquier otros, sus anexos y similares. — Segunda: La Sociedad podrá, sin separarse de su objeto principal, comprar, vender, permutar, ceder, administrar, edificar, adquirir, enajenar, transferir, hipotecar o gravar por cualquier título, toda clase de bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos o acciones; adquirir o enajenar créditos hipotecarios, prendarios y cualquier otra clase de derechos reales, los que podrá modificar, dividir y cancelar total o parcialmente; tomar y dar en arrendamiento propiedades urbanas y suburbanas; dar y tomar dinero en préstamo y garantías hipotecarias, prendarias, warrants o de cualquier otro género o sin ellas, sobre bienes inmuebles, muebles o semovientes y transferir esos créditos, aceptar, dividir y cancelar hipotecas, comprar y vender acciones de sociedades anónimas, en comandita y títulos de renta. — Tercera: La Sociedad girará en esta plaza bajo el rubro de "Maico Maderera Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", y su domicilio será en esta Capital, actualmente en la calle Sarmiento seiscientos cuarenta y tres, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República. — Cuarta: El plazo de duración de esta Sociedad, será de diez años a contar desde la fecha. — Quinta: El capital social se fija en la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en quinientas cuotas de cien pesos cada una, que han sido totalmente suscriptas e integradas por los socios en la siguiente forma y proporción: El señor José Manuel González Herrera doscientas cincuenta y cinco cuotas, equivalentes a veinte y cinco mil quinientos pesos nacionales, en dinero efectivo; el Señor Eduardo Ricardo Campos, cuarenta y cinco cuotas, equivalentes a cuatro mil quinientos pesos y los Señores Carlos Petzoldt, Publio Antonio Mendoza, Rafael Ballestero Medina, Teófilo Cuyás y José Casamajó, cuarenta cuotas, equivalentes a cuatro mil pesos cada uno. — El aporte de estos cinco últimos está constituído, en la proporción de sus cuotas respectivas, por las máquinas que constan en el inventario que por separado suscriben los otorgantes. — Sexta: La administración y gerencia de la sociedad, estará a cargo exclusivamente del socio señor José Manuel González Herrera, quien usará de la firma social en todas las operaciones que constituye el objeto social, con la sola limitación de no comprometerla en asuntos extraños a la misma, ni en fianzas o prestaciones de favor a terceros. — — En tal carácter, además de las facultades que le confiere el artículo diez y seis de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, tendrá las de efectuar toda clase de operaciones con los Bancos oficiales y particulares, nacionales y extranjeros, inclusо con la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Movilizador de Inversiones Bancarias y otros similares; tomar parte en licitaciones públicas y privadas, **o públicas subastas de cualquier naturaleza** y para cualquier fin; celebrar contratos de locación, incluso de servicios por plazos que excedan o no de seis años, fijando los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad por cualquier concepto; cancelar prendas e hipotecas, con o sin pago de su importe; convenir liberaciones o divisiones de las mismas y consentir su colocación en un grado de privilegio distinto al de su constitución; tomar dinero prestado de los Bancos o instituciones bancarias establecidas o que se establezcan en el país o en el extranjero y de cualquier persona, sociedad, empresa, corporación, ya sea en moneda argentina o extranjera, con garantías reales o personales o sin ellas, por la cantidad, el interés y plazo que ajustare, firmando como librador, aceptante, endosante o avalista, letras, pagarés o vales y otorgando hipotecas, prendas, prendas agrarias o cualquier otro derecho real para garantizar las sumas que tome en préstamo, pudiendo renovar esos documentos y obligaciones; retirar todas las sumas de dinero, intereses, títulos, cupones o cualquier otro valor que tenga la sociedad depositados a su nombre o a su orden, percibir su importe y firmar los documentos y obligaciones correspondiente; girar cheques sobre cuentas corrientes bancarias, ya sea con provisión de fondos o en descubierto; hacer novaciones que extingan o modifiquen obligaciones; reconocer deudas y garantizar deudas u obligaciones de la sociedad, endosar cheques y giros bancarios, comerciales, postales o de cualquier otra clase y percibir su importe, así como enajenar o vender giros dentro de la República Argentina o del extranjero; comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por sí o por medio de apoderados; conferir poderes especiales y generales, incluso el de administración de esta Sociedad y revocarlos; ejecutar todos y cada uno de los actos y contratos **enumerados en la cláusula** segunda; otorgar y firmar los instrumentos públicos y privados que fueran necesarios y realizar toda clase de actos civiles y comerciales que fueren necesario para favorecer el desarrollo de la sociedad, debiendo considerarse las facultades que se dejan determinadas como simplemente enunciativas y no limitativas. — Séptima: El día primero de Diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general, el que se considerará aprobado una vez que haya sido firmado por los socios. — El primer ejercicio económico de la sociedad, finalizará el primero de Diciembre del año entrante. — Para la formación de los balances, las mercaderías se calcularán al costo al día del inventario y los muebles, útiles, máquinas y demás existencias sociales, sufrirán una quita hasta del treinta por ciento del valor asignado en el balance anterior. — Octava: De las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual se retirará previamente el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que se haya llegado al diez por ciento del capital social y el resto se distribuirá entre los socios así: cuarenta y cinco por ciento para el señor José Manuel González Herrera; el cuarenta y dos por ciento para el Señor Carlos Petzoldt; cinco por ciento para el Señor José Casamajó y dos por ciento para cada uno de los Señores Eduardo Ricardo Campos, Rafael Ballestero Medina, Teófilo Cuyás y Publio Antonio Mendoza. — Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas por los socios en proporción a sus cuotas. — Novena: Si de alguno de los balances anuales resultara una pérdida del cincuenta por ciento del capital invertido, dará derecho a cada uno de los socios a pedir la inmediata liquidación de la sociedad. — Décima: La transferencia de las cuotas sociales podrá efectuarse entre asociados, sin necesidad de ser sometida previamente a la aprobación de los demás socios y en caso de que fuera hereditaria, por fallecimiento de uno de los socios, los herederos de éste deberán unificar su representación para todas sus relaciones con la sociedad. — En los casos de cesión de cuotas sociales a terceros, regirán las disposiciones del artículo doce de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco pero el cedente deberá dar preferencia a los socios. — Décima primera: Todas las resoluciones que interesen a la sociedad, serán expresadas verbalmente por los socios. — Duodécima: Si durante la vigencia de este contrato, ocurriera el fallecimiento o la incapacidad absoluta de alguno de los socios, ésta proseguirá hasta

el fin del plazo, debiendo los herederos nombrar un representante único para sus relaciones con los demás socios. — Décima tercera: Treinta días antes del vencimiento de este contrato, los socios harán saber en forma auténtica si continuarán con la Sociedad o si procederán a su liquidación. — Décima cuarta: Si al vencimiento del plazo social o en el supuesto de la cláusula novena, alguno de los socios no quisiera continuar con la sociedad, los demás tendrán derecho a quedarse con el activo y pasivo social, abonándole al que se retira, la parte que le corresponda en el último balance anual, así: sesenta por ciento al contado y el resto en dos cuotas iguales a ciento ochenta y trescientos sesenta días, con pagarés garantizados con prendas agrarias sobre los bienes sociales o con otras garantías. — Bajo de tales cláusulas los comparecientes dejan formalizado el presente contrato, que se obligan a cumplir con arreglo a derecho. — En su testimonio, previa lectura en la que se ratifican, así lo otorgan y firman, junto con los testigos del acto; Don Ricardo E. Vidal y Don Venancio Garay, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Eduardo R. Campos. — Carlos Petzoldt. — Publio A. Mendoza. — Rafael Ballestero Medina. — T. Cuyás. — José G. Herrera. — José Casamajó. — R. E. Vidal. — V. Garay. — Hay un sello. — Ante mí: Pedro F. Grande. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número ciento noventa y ocho de mi adscripción. — Para la Sociedad "Maico Maderera Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente primer testimonio en cuatro sellos de un peso con cincuenta centavos moneda nacional, cada uno, numerados del un millón doscientos noventa y un mil doscientos noventa y dos al un millón doscientos noventa y un mil doscientos noventa y cinco, inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — César Larreche Carrera, secretario.

e.5 nov.-N.° 9182-v.9 nov.

AVISOS DIVERSOS

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Administración de Pavimentos

En cumplimiento del artículo 3 de la Ley de Pavimentación 11593 y del 9.° de su Ordenanza Reglamentaria, se cita a los propietarios de la calle:

San Alberto, de Orán a Avda. San Martín.

Echenagucía, de Indio a Jonte.

Avalos de Chorroarín a Av. de Los Incas.

Anchoris, de Caseros a Avenida Alcorta.

Ramón L. Falcón, de Tonelero a Escalada.

Río Hondo, de Pizarro a Schmidel.

Ricardo Gutiérrez, de Orán a Tinogasta.

Pizarro, de Andalgalá a Carhué.

Carhué, de Pizarro al límite del pavimento (hacia Zelada), para que comparezcan a la Sección Pavimentos de la Oficina de Catastro, Pueyrredón 140, 2.° piso, a fin de que presten su conformidad con la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles. Fíjase para tal objeto el plazo improrrogable de 10 días, a contar de la fecha.

Una vez expirado éste, y durante los cinco subsiguientes, podrán hacerse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de la obra, ante la Administración General de Contribución de Pavimentos, Sarmiento 1901 esq. Río Bamba, cuya dependencia tendrá a disposición de los contribuyentes las planillas de liquidación.

La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones, y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1940. —

El Secretario de Obras Públicas.

e.4 nov.-N.° L-1897-v.13 nov.

CORPORACION ANDES, S. A.

Comercial, Industrial y Financiera
Reconquista 281

Se avisa a los señores accionistas que a partir del día 12 de noviembre del corriente año, podrán cobrar en los escritorios de la sociedad de 14 a 16 horas, el dividendo acordado por la asamblea que se celebró el día 15 de octubre de 1940. — El Presidente.

e.30 oct.-N.° 9040-v.8 nov.

SOCIEDAD ANONIMA ARROCERA MAZARUCA AGRICOLA, GANADERA E INDUSTRIAL

Aumento de capital

Se avisa que el Directorio ha resuelto aumentar el capital social hasta la suma de m$n. 1.500.000, emitiendo 500 acciones de m$n. 1.000 cada una, correspondiendo 200 acciones al saldo de la 2.ª Serie y 300 acciones a la 3.ª Serie.

Las acciones se emitirán por su valor nominal al precio de m$n. 1.000 cada una, debiendo abonarse íntegramente el importe en el acto de la suscripción.

El Directorio fijó el plazo desde el 4 hasta el 8 de noviembre próximo para recibir las suscripciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 5.° de los estatutos.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1940. — El Directorio.

e.4 nov.-N.° 9166-v.8 nov.

Compañía Anónima de Seguros "UNION COMERCIANTES"

Ampliación de capital

Se hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria, de fecha 28 de julio de 1938, dispuso: Acordar autorización al Directorio para elevar el capital social de la Compañía hasta la suma de $ 2.000.000 m|n., prescripto por los Arts. 6.° y 7.° de los estatutos, cuando lo estime oportuno, pudiendo disponer al efecto de las Reservas libres, hasta la suma de pesos 1.000.000 m|n., y emitiendo acciones liberadas o con el porcentaje que también a juicio del Directorio se estime conveniente, y con el fin de ponerla en ejecución, el Directorio reunido en sesión de fecha 19 de septiembre de 1940, ha resuelto hacer la publicación correspondiente por treinta días.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — El Gerente.

e.7 oct.-N.° 7570-v.6 nov.

MOLINOS RIO DE LA PLATA, S. A.

Avisa haber sido trabada oposición en virtud del Art. 752 del Código de Comercio, por: a) Teniente Coronel Enrique Pinte, sobre 456 acciones de la Sociedad, valor nominal de m$n. 140 c|u. números 10.834 al 11.289. b) Gerardo Enrique Pinte, sobre 936 acciones de la Sociedad, valor nominal de m$n. 140 c|u. números 14.501 al 14.700; 15.301 al 15.132; 27.301 al 27.604 y del 178.301 al 178.500. c) Maxime Nieuwenhuye, sobre 100 acciones de la Sociedad, valor nominal de m$n. 140 c|u. números 4.435 al 4.436; 6.608; 7.635; 11,521 al 11.566; 29.628; al 29,637; 32.302 al 32.310; 42.308 175.222 al 175.227; 193.127; al 193.134; 197.214 al 197.229; d) Philippe Morel de Boucle Saint Denis, sobre 17 acciones de la Sociedad, valor nominal m$n. 140 c|u. números 13.846 al 13.859; 191.401 al 191.403. Por lo tanto quedan paralizados sus efectos.

e.25 oct.-N.° 8897-v.2 dic.

LA VICTORIA

Sociedad Anónima Agropecuaria

Se hace saber emisión de acciones ordinarias series 6 y 7, reservándose preferencia artículo 7.°, hasta día 16 del corriente. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9229-v.16 nov.

TOLEDO

Sociedad Anónima Agropecuaria

Se hace saber emisión de acciones ordinarias series 6 a 8, reservándose preferencia artículo 7.°, hasta día 16 del corriente. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9232-v.16 nov.

"SAETA" S. A. ELABORACION Y TRANSFORMACION DE ALAMBRE

Emisión de acciones

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir la 5.° y 6.° series de acciones, lo que se les comunica, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 5.° de los estatutos. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9224-v.7 nov.

INDIANA

Sociedad Anónima Agropecuaria

Se hace saber emisión de acciones ordinarias series 21 a 25, reservándose preferencia artículo 7.°, hasta día 16 del corriente. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9230-v.16 nov.

COMISION NACIONAL DE COORDINACION DE TRANSPORTES

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 19 del Reglamento General de la Ley número 12.346, se hace saber a los interesados que pueden hacer llegar a esta Comisión las observaciones que estimen pertinentes, con respecto a la siguiente solicitud de permiso, presentada de conformidad con las prescripciones de los artículos números 2 de la Ley referida y 17 del Reglamento General:

Expediente N.° 877|39.

Nombre de la empresa: "El Ñandú", de Juan Bertolino.

Domicilio de la misma: Catamarca N.° 584, Villa María, Córdoba.

Clase de servicio: Pasajeros.

Itinerario: Entre Villa María (Córdoba) y Las Rosas (Sta. Fe), pasando por Alto Alegre, Noetinger y Bouquet.

El plazo para las observaciones vence quince días después de la última publicación. — Ing. Carlos M. Ramallo, hijo, Inspector General de Coordinación.

e.5 nov.-N.° 9195-v.5 nov.

NUEVAS TRANSFERENCIAS DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Avísase que Luis Lorenzo Rossi, vende libre gravámenes a Tokuzo Nakasone, su negocio de taller de planchado y anexos, calle **Belgrano 2943|47** — Reclamaciones al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.5 nov.-N.° 9183-v.9 nov.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican: Doña María Luisa Ballestracci, vende a doña Esther Vázquez de Steinig, su negocio despacho de pan, calle **Rincón 1349**, sus domicilios. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.5 nov.-N.° 9188-v.9 nov.

Enrique T. Faragasso, avisa que Josefa Sulkin vende a Helios J. A. Semino la despensa y venta de vinos y cervezas envasadas sito **Aguirre 1071**. — Domicilio ambas partes en mis oficinas Bernardo de Irigoyen 17.

e.5 nov.-N.° 9208-v.9 nov.

Aviso al comercio Genoveva D. de Mezquida, vende su despacho de pan y facturas, calle **Moreno 3209** al señor Sabino Nosti Alonso. Reclamaciones de ley mismo negocio, domicilio de las partes.

e.5 nov.-N.° 9211-v.9 nov.

Se hace saber que Miguel Zaragoza, vende a Isaac Fink su negocio de casa de comida y churrasquería, sito en el pueblo **Villa Angela, Territorio del Chaco, Avenida 25 de Mayo número 100**, donde ambas partes constituyen su domicilio. — Reclamaciones al escribano Luis R. Kleisinger, Villa Angela (Chaco).

e.5 nov.-N.° 9214-v.9 nov.

Al comercio: Se hace saber por el término de cinco días que don Mohamed Minim, domiciliado en Constitución 2544, ha vendido a don Jero Menehem, domiciliado en Constitución 2544, su parte de capital del negocio que tiene instalado en la calle **Constitución 2544**, librería y artículos de limpieza, debiendo hacerse los reclamos pertinentes al comprador en su domicilio denunciado. — Buenos Aires, Octubre 29 de 1940.

e.5 nov.-N.° 9185-v.9 nov.

Martín Trotta vende a Valentín Angrisani, la cigarrería, salón de lustrar y agencia de lotería, sita calle **Entre Ríos 1212**. — Reclamaciones en el mismo negocio, donde se domicilian ambas partes.

e.5 nov.-N.° 9199-v.9 nov.

Avisa: José Cías González, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rivadavia 1727, T. 38-7842, que Urbano Rigada vende a Florindo Vittore, negocio restaurant, desp. vinos y cervezas y cancha de bochas, calle **San Eduardo 5099** esq. **Corro 501**, domicilio ambos contratantes. — Reclamos ley, mis oficinas.

e.5 nov.-N.° 9206-v.9 nov.

Aviso: Giles Antonio Siffre compra a David Arees, capital, ganancias y|o pérdidas que le corresponden en la sociedad "G. A. Siffre y Cía.", Lavaderos "La Unión", **Rosetti 26**, domicilio de las partes. — Reclamos Ley 11.867, Lavalle 1390, primer piso "A", Germán F. Berraondo.

e.5 nov.-N.° 9207-v.9 nov.

Alberto Marconi, Diag. Norte 1119, informa: Luis Fernández domiciliado Defensa 845, vende libre gravamen a Dositeo Fernández y Manuel González López, domiciliados Belgrano 1260, el cine "Cecil", **Defensa 845**. — Reclamaciones mis oficinas.

e.5 nov.-N.° 9181-v.9 nov.

Franco, Ruiz y Cía., Alberti 131, comunican, rematarán el día 11 del corriente mes a las 14 horas, negocio despensa, calle **Altolaguirre 1353**, orden señor Miguel Salvucci. — Reclamos ley, nuestras oficinas.

e.5 nov.-N.° 9187-v.9 nov.

Don Enrique Pizarro, domiciliado en Gregoria Pérez 3543, vende a don Bautista Breccioli, domiciliado en Lafinur 3001, su negocio de despacho de pan, ubicado en la calle **Lafinur 3001.**

e.5 nov.-N.° 9205-v.9 nov.

Avisan Colombo y Garbero de la Asoc. de Balanc. y Martilleros, ofic. Moreno 1796, que María Garmendia de Abado, vende a José Scalise, lechería y helados **Bulnes 1420,** domic. éste ambas partes.

e.5 nov.-N.° 9220-v.9 nov.

Avisan, Castro, López y Cía., balanceadores, corredores y mart. públicos, of. calle Rivadavia N.° 1194, U. T. 37-3233, que con su intervención se vende el negocio de almacén de comestibles y bebidas "El Ibérico", sito en esta ciudad, calle **Tacuarí N.° 25|29.** — Reclamaciones dentro del término de ley. — Vendedor, Manuel Tubilla, domiciliado calle Rivadavia N.° 1194. — Compradores, Severino Alvarez Parada y Máximo Piñeira Fernández, que giran Alvarez y Piñeira, domiciliados en el negocio. — Buenos Aires, 5|11|1940.

e.5 nov.-N.° 9222-v.9 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y despacho de bebidas, sito en esta capital calle **Alsina número 1796|800 esq. Entre Ríos número 204.** — Vendedor: Josefino Novoa, domiciliado en el negocio. — Compradores: Manuel Lafuente y Félix Iglesias (Lafuente e Iglesias), domiciliados en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 5 de Noviembre de 1940.

e.5 nov.-N.° 9215-v.9 nov.

Se hace saber por cinco días, que se disolverá la sociedad de hecho formada por José Rodríguez y Francisco Quirós, con negocio de panadería en **Vieytes número 1875,** por venta que de su mitad indivisa efectúa el segundo al primero, domiciliándose ambos en el lugar indicado, donde deberán formularse reclamaciones. — Se escriturará ante el escribano Luis P. Varangot, domiciliado en Carlos Pellegrini 385. — Buenos Aires, Octubre 30 de 1940.

e.5 nov.-N.° 9218-v.9 nov.

Victorio Assalino, Ecuador 579, vende carbonería allí instalada a Adolfo Fasulo, I. la Católica 820. — Reclamos: A. Soler, Corrientes 1667. — Buenos Aires, Octubre 31|940.

e.5 nov.-N.° 9219-v.9 nov.

Ramón Lodos, martillero público, oficinas Rioja 193 y Victoria 2296, avisa: Nejema Weitemberg de Gutman, vende despacho pan, **Vírgenes 618,** a Antonio del Barrio. Reclamos de ley oficinas Rioja 193, domicilio contratantes.

e.5 nov.-N.° 9189-v.9 nov.

Avisa: José Capitelli, martillero público, que doña Valeriana Javierre de Arrufat, vende libre de todo gravamen a Manuel Catarecha, su negocio de pastelería, heladería y salón de té, sito en la calle **San Juan N.° 2475,** donde viven las partes. Reclamos ley 11.867, en mi oficina, calle Cevallos 239, U. T. 38-2449.

e.5 nov.-N.° 9198-v.9 nov.

Antonio Baccino, oficinas Larrea 281, avisa que Emilio Cerutti y Victorio Ambrosio Duchini, venden al señor Narciso Angelet, su panadería mecánica sita **Carlos Calvo 4141|43.** Reclamos Larrea 281. Domicilio constituído.

e.5 nov.-N.° 9201-v.9 nov.

NUEVAS CONVOCATORIAS

CREDITO POPULAR
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el martes 26 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, Rivadavia 1253, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Memoria.

2.° Aprobación del Balance General del 34.° ejercicio, Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

3.° Elección de tres directores por dos años, por término de su mandato, en reemplazo de los señores: doctor J. Carlos Mercau, Horacio B. de Nevares y Pedro Berbeni. Asimismo corresponde elegir los síndicos titular y suplente para el 35.° ejercicio.

4.° Designación de dos señores accionistas para que firmen y aprueben el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta el 25 de noviembre de 1940 a las 16 horas. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9186-v.25 nov.

CERVECERIA DE RIO SEGUNDO
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase por segunda vez a Asamblea General Ordinaria para el 19 de noviembre 1940, a las 15 horas, en Defensa 465, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio 1940.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Elección de tres directores y un suplente.

4.° Elección de síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9184-v.16 nov.

JOSE D. GRAFFIGNA Y HNO. LTDA.
Sociedad Anónima

SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 17 de noviembre de 1940, a las 15 horas, en Castro Barros N.° 61, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1, del Código de Comercio, del año 1940 (30 de Junio).

2.° Elección de directores y síndicos. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9225-v.16 nov.

CREDITO ANGLO ARGENTINO
Sociedad Anónima de Finanzas y Representaciones

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria par el día 27 de noviembre de 1940, a las 11 horas, en el local Sarmiento 413 (3er. piso), Buenos Aires.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.

2.° Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9204-v.22 nov.

JOHNSON & JOHNSON DE ARGENTINA S. A. COMERCIAL E INDUSTRIAL

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria en segunda convocatoria, que tendrá lugar el 21 de noviembre de 1940, a las 15 horas, en el local de la Compañía calle Darwin 471, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la reforma al artículo 5.° del actual estatuto, sobre aumento capital de la sociedad.

2.° Dividendo provisorio; emisión cuarta serie de acciones; determinación de a cargo de quien será el pago del impuesto a los réditos.

3.° Designar las personas que harán los trámites de inscripción de la reforma del estatuto y emisión de la cuarta serie de acciones, caso de ser aprobados alguno o ambos de los anteriores puntos.

4.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9216-v.16 nov.

INDIANA
Sociedad Anónima Agropecuaria

Convócase a los accionistas de la sociedad en Asamblea General Ordinaria el 22 de noviembre corriente a las 11 horas, en calle Reconquista 281, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la convocatoria y del mandato de los directores y síndico.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico al 30 de junio 1940.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Elección de directores y síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9228-v.22 nov.

TOLEDO
Sociedad Anónima Agropecuaria

Convócase a los accionistas de la sociedad en Asamblea General Ordinaria el 22 de noviembre corriente a las 11.30 horas, en calle Reconquista 281, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la convocatoria y del mandato de los directores y síndico.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, al 30 de junio 1940.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Elección de directores y síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9227-v.22 nov.

LA VICTORIA
Sociedad Anónima Agropecuaria

Convócase a los accionistas de la sociedad en Asamblea General Ordinaria el 22 de noviembre corriente a las 12 horas, en calle Reconquista 281, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la convocatoria y del mandato de los directores y síndico.

2.° Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico al 30 de junio 1940.

3.° Remuneración de directores y síndico.

4.° Elección de directores y síndico.

5.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.5 nov.-N.° 9231-v.22 nov.

CASA AMERICA
Sociedad Anónima Comercial
Avenida de Mayo 959, Buenos Aires

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Casa América S. A. C., para el día sábado 23 de noviembre del corriente año, para la hora diez y seis, en su domicilio Avenida de Mayo 959, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, demostración de la Cuenta Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1.° de octubre 1939, 30 de septiembre 1940.

2.° Consideración y aprobación del proyecto de distribución de utilidades.

3.° Fijar el monto de la remuneración a los síndicos actuantes de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

4.° Fijar la remuneración mensual para el Director actuante de acuerdo al artículo 13 de los estatutos.

5.° Fijar el límite de presupuesto de gastos para el ejercicio 1940-41.

6.° Aumento de la participación de la Sociedad en Edifilm S. R. L.

7.° Elegir síndicos titular y suplente para el ejercicio de 1940-41.

8.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Recordamos a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la dirección de la Sociedad hasta tres días antes de la asamblea para poder asistir a la misma.

e.5 nov.-N.° 9191-v.22 nov.

COMPAÑIA FRUTICULTORA DEL CHUBUT, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos y en el Código de Comercio, el Directorio convoca a los señores accionistas de la Compañía **Fruticultora del Chubut,** S. A. a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de noviembre de 1940, a las 11 horas, en el local de la calle Estomba 2854, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio vencido el 31 de julio de 1940.

2.° Elección de un miembro del Directorio en reemplazo del señor Juan A. Murray que renunció.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Remuneración del Directorio y síndico.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea general ordinaria, deberán depositar en la caja social las acciones o certificados de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del señalado para la asamblea general.

e.5 nov.-N.° 9193-v.22 nov.

TRANSFERENCIAS ANTERIORES DE NEGOCIOS

LEY N.° 11.867

Antonio Baccino, con oficinas en Larrea 281, avisa que los señores Carlos Angel y Angel Domingo Galli Maino venden al señor Bartolomé Paschetta, su panadería mecánica sita en la calle **Estados Unidos 2333** y anexo, calle **Matheu esq. Pavón 2399.** — Reclamos Larrea 281, domicilio constituído.

e.31 oct.-N.° 9102-v.6 nov.

Alvarez y Cía., Sáenz Peña 251, avisan que el señor Nicasio Leiva, vende al señor José Reiter, la parte mitad proindivisa de la gomería, **Avda. San Martín 1325, del Pueblo de Caseros, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires,** y con escritorios en esta Capital Federal, Sáenz Peña 251, domicilio de los contratantes. — Reclamos ley en nuestras oficinas.

e.31 oct.-N.° 9114-v.6 nov.

María P. Bustamante de Hauser, avisa que vende su negocio de taller de capotas y fundas para automóviles sito en esta Capital, calle **Rivadavia número 6191|93,** a Juan Francisco Samper, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamaciones término de ley en el mismo negocio, donde las partes constituyen domicilio legal.

e.30 oct.-N.° 9036-v.5 nov.

Aviso al comercio haber vendido a Armando Capon, mi negocio despacho de pan, sito en **Varela 361.** Reclamos término ley en Ramón Falcón 3218. Vendedor Adolfo Nurisso Domicilio contratantes, Ramón Falcón 3218.

e.30 oct.-N.° 9033-v.5 nov.

Se hace saber por el término de ley que don Pablo Ernesto Dall'Occhio, domiciliado en la calle **Lavalle N.° 2051,** vende a don Carlos Alfredo Girard, domiciliado en la calle Córdoba N.° 2909, el negocio de bar denominado "Santa Teresita" sito en la calle **Santa Fe número 2016.** Reclamos de ley. Escribanía Domingo Pérez Virasoro, Florida N.° 440, primer piso.

e.30 oct.-N.° 9029-v.5 nov.

Al comercio. — Con intervención de la "Bolsa Panaderil", Acevedo, Vallina, Rodríguez & Compañía, el señor Benigno Ortiz vende su negocio del ramo de despacho de pan y facturas, establecido en esta Capital, en la calle **Avenida del Trabajo números 3167|71,** al señor José Vázquez, actual usufructuario del mismo, quien toma a su cargo activo y pasivo. — Interpónganse las reclamaciones en el término de ley en las oficinas de los intermediarios sitas Bartolomé Mitre 2258, donde constituyen domicilio las partes.

e.30 oct.-N.° 9046-v.5 nov.

Luis J. Parma, martillero público, avisa que el día 9 de noviembre a las 14 horas, rematará la fábrica de muebles asépticos y odontálgicos, sita en la calle **Olaya 1061,** del señor J. B. Barberis (hoy Barberis y Cía.). Reclamos Ley 11.867, Alsina 912.

e.30 oct.-N.° 9044-v.5 nov.

Cesáreo Rodríguez García vende a los señores Telmo Francisco García, Luis Weigel y Samuel Beiguel, el negocio de zapatería, ubicado **Bartolomé Mitre 939,** domicilio de los contratantes. Reclamaciones ley, escribanía del doctor Roberto Ferder, Corrientes 1393, 3er. piso, Dpto. F.

e.30 oct.-N.° 9043-v.5 nov.

Martín Bisáñez, martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que el martes 5 de Noviembre próximo rematará el negocio mercería **Cabildo 3180,** orden María C. de Alvarez, allí domiciliada. Reclamos mis oficinas.

e.30 oct.-N.° 9028-v.5 nov.

Disuélvese la Sociedad Colectiva "Reinhold y Compañía", Tintorería Industrial, calle **Nazca 1540,** haciéndose cargo del activo y pasivo Evaldo Reinhold. — Reclamaciones de ley donde las partes constituyen domicilio, Escribanía Dubovis, Avenida de Mayo 953.

e.30 oct.-N.° 9024-v.5 nov.

M. Petruschansky, balanceador y martillero público, oficina Potosí 3966, teléfono 62-5244. — Al comercio avisa: que por su intervención vende el negocio de lotería, cigarrería, librería y juguetería al por menor, sita en esta Ciudad, calle **Cabildo 2667.** — Vendedora: Ana Reider, domiciliada Potosí 3966. — Comprador: Armando Casín, domiciliado en el negocio. — Reclamaciones de ley en mis oficinas.

e.30 oct.-N.° 9057-v.5 nov.

Juan J. Badía, el 5 de noviembre, remataré todas las existencias que constituyen el negocio de papelería, **Alsina 445** orden señores J. Gould y Cía., reclamos ofic. Rincón 176.

e.30 oct.-N.° 9051-v.5 nov.

A. Míguez y Cía., oficinas calle Venezuela 1851, Ernesta Manzo vende negocio despacho pan, facturas, calle **Portela 1009,** a la señorita Flora H. Vásquez, reclamos término Ley 11.867, domicilio contratantes, Venezuela 1851.

e.30 oct.-N.° 9048-v.7 nov.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, Rivadavia 1414, U. T. 38-1034, avisa suspendió remate, **Rivadavia 4300,** por venta particular.

e.31 oct.-N.° 9112-v.6 nov.

Estanislao Caldarelli, vende su casa de modas Vilma, **Cabildo 711,** a las señoras Vilma M. de Biancardi e Isidora Josefa Gadañón de Dauría, domiciliadas Olazábal 4496. — Reclamaciones de ley Cabildo 711.

e.30 oct.-N.° 9037-v.5 nov.

Avisa F. A. Novelle, que con su intervención Juan Albert vende su restaurant calle **Moreno 1547,** al señor Juaquín Agell, constituyen domicilio y reclamos en mi of. Solís 307.

e.30 oct.-N.° 9061-v.5 nov.

Avisa Guillermo Francisco Pérez, que vendió su negocio de despensa y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle **Australia 1100,** al señor José Spampinato, domicilio de ambos. Reclamos ley en el negocio.

e.30 oct.-N.° 9058-v.5 nov.

Avísase: que por disolución de la sociedad "Juan V. Echevarría y Compañía", con negocio de importación y torrefacción de cafés, tés y productos similares, en la calle **Trelles 2625,** se hace cargo del activo y pasivo el socio señor Juan V. Echevarría, reclamos de ley, en el mismo, donde se domicilian las partes.

e.30 oct.-N.° 9052-v.5 nov.

Avísase que Pío Otín vende libre gravámenes a José Arsegot, su negocio lechería y anexos, calle **Belgrano 3034.** — Reclamaciones ley al Centro Comercial, Solís 458, domicilio contratantes.

e.30 oct.-N.° 9026-v.5 nov.

Se hace saber que Salustiano González vende a José Bautista Abal, el negocio de carnicería calle **Venezuela 2195-99,** domicilio de ambos. — Reclamaciones: Sociedad de Carniceros, Junín 364.

e.30 oct.-N.° 9020-v.5 nov.

Alvarez y Cía, Sáenz Peña 251, avisan que el señor Jesús Quintans, vende a los señores Manuel Salgado y Victorio Salvático, que girarán Salgado y Salvático, el restaurant y despacho de bebidas **Cabildo 2995 esq. Quesada,** domicilio de las partes. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e.31 oct.-N.° 9081-v.6 nov.

Se hace saber al comercio que don Pascual Miniello domiciliado en la calle **Directorio 1025,** lugar donde tiene radicada la administración, vende a don José Guerra y don Bienvenido Uberti y Rizzardi, domiciliado en Tellier 1356, su fábrica de trafilado de caños cuyo establecimiento lo tiene establecido en la calle **Aristóbulo del Valle 1540. — Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.** — Reclamos por el término de ley en el domicilio contratantes o en el del escribano que interviene Angel R. Bolis, Diagonal R. S. Peña 615.

e.31 oct.-N.° 9082-v.6 nov.

Jorge Hammer, General Paz 1259, vende su negocio de papeles de fantasía, ubicado en la calle **Olleros 3855,** a "Papeles Astra" Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), con el mismo domicilio. — Reclamos de ley Cangallo 1479, piso 3.° "A".

e.31 oct.-N.° 9084-v.6 nov.

González & Cía., martilleros públicos, Moreno 1531, avisan: Romano Cóppola vende a Juan Alberto Ratti, su negocio despacho pan y facturas, calle **Pozos 899 esquina E. Unidos.** — Reclamos n|. oficinas, domicilio constituído.

e.31 oct.-N.° 9089-v.6 nov.

Se avisa que Félix Grinberg, vende a José Lagruta, su negocio de carnicería, calle **Sáenz Peña 1036,** domicilio de ambos, reclamos de ley. — 30 de Octubre de 1940.

e.31 oct.-N.° 9078-v.6 nov.

Luis Poggi y Héctor Suárez, comunican que han vendido a la señorita Francisca Emma Bisio, la pensión instalada en **Rivadavia 6255 al 57,** domicilio de las partes para los reclamos de ley.

e.31 oct.-N.° 9090-v.6 nov.

Al comercio: Mosquera y Lera, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 52, avisan que se vende libre de todo gravamen el negocio de despensa calle **Magallanes número 1501|03,** domicilio contratantes. — Vendedor: José González. — Comprador: José María Gandoy. — Reclamos de ley. Bs. As., 3|11|1940.

e.4 nov.-N.° 9180-v.8 nov.

Esteban P. Podestá, balanceador público, Virasoro 2360, teléfono Palermo 8390, avisa: Tomás Pedreira vende a Doroteo Abad, su despensa **Conde 1101,** domicilio de las partes.

e.4 nov.-N.° 9160-v.8 nov.

Esteban P. Podestá, balanceador público, Virasoro 2360, teléfono Palermo 8390, avisa: Doroteo Abad vende a Domingo Azcona, su despensa **Conde 1399,** domicilio de las partes.

e.4 nov.-N.° 9161-v.8 nov.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa: rematará 8 noviembre, a las 14 horas, almacén **Paraguay 3700,** del señor Ramón Vieytes. — Reclamaciones ley a mi oficina.

e.4 nov.-N.° 9162-v.8 nov.

Angel Rúa vende a Manuel Santos, la despensa sita en **Agrelo 4159,** Capital, domicilio de ambas partes. — Reclamos en ley. — Intervino M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251. — Buenos Aires, Octubre 31 de 1940.

e.4 nov.-N.° 9163-v.8 nov.

Buenaventura Rivas vende peluquería **Sáenz Peña 785,** al señor Manuel Fontán Feijóo. — Reclamos ofic. Rincón 176, donde ambos se domicilian. — Balanceador: Juan J. Badía.

e.4 nov.-N.° 9179-v.8 nov.

Inocencio B. Méndez avisa que compra a Rafael de Lucas, su parte del negocio de pan, **Belgrano 2475,** que tenían en sociedad, reclamos y domicilio mismo negocio.

e.4 nov.-N.° 9070-v.8 nov.

Se hace saber que don Juan Félix Roldán, transfiere a Santiago Arroyo Fernández, su derechos y acciones en la Sociedad Puentes y Roldán o Puentes Martino y Roldán, que explotan el balneario "Los Angeles", en el Partido de Vicente López, con escritorio en la calle **Uruguay 618,** de esta Capital por escritura ante José P. Merro Zorraquín, con oficina en Avenida Roque Sáenz Peña N.° 637, Capital Federal, donde los partes constituyen domicilio.

e.4 nov.-N.° 9173-v.8 nov.

Antonio Franco vende a Pedro Lastra (h.), su negocio de lechería y venta de helados de la calle **Bustamante 2375.** Reclamaciones en el negocio vendido donde las partes tienen domicilio real y constituyen domicilio por el término de ley.

e.4 nov.-N.° 9172-v.8 nov.

Comunicamos que se ha disuelto la razón social Villagrasa, Tenorio y Cía. que operaba en esta plaza en el ramo de librería y papelería, sita en la calle **Rivadavia 954.** — Haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad, que se constituye bajo el rubro de Tenorio y Cía. Rivadavia 954. — Reclamos de ley, en el mismo negocio.

e.31 oct.-N.° 9086-v.6 nov.

Aviso: Gregorio Garay, vende su panadería en **Monte Nievas (Pampa),** a Angel Fortunato Ordóñez, ambos domiciliados Monte Nievas, F. C. O. — Reclamos término de ley, escribanía Raúl Villa, Eduardo Castex, F. C. O., Pampa.

e.31 oct.-N.° 9072-v.6 nov.

Jesús Flores, vende a Jesús Insúa mitad de su taller mecánico denominado "Belgrano", calle **Belgrano N.° 660, Comodoro Rivadavia,** domicilio contratantes, tomando pasivo a su cargo. — Reclamos a escribano Gómez, Comodoro Rivadavia (Chubut).

e.31 oct.-N.° 9071-v.6 nov.

José Velasco, con oficinas en Avenida de Mayo 1439, avisa que por su intermedio Enedina Simona Retamar de Passaponti, venderá a Alberto Bertola, su establecimiento de farmacia denominado "Inclán", sito **Inclán 4100 esquina a Treinta y Tres,** domicilio de ambos contratantes. — Reclamaciones, término de ley, en mis oficinas.

e.31 oct.-N.° 9111-v.6 nov.

Tomás Corrado hijo, Junín 145, rematará el 8 del cte., a las 14 horas el negocio de restaurant, **Corrientes 1312,** orden de Miguel Mango, domiciliado Junín 145.

e.4 nov.-N.° 9177-v.8 nov.

Al comercio: Tomás Corrado y Cía., Junín 145, avisa que Italo Garassino vende a Antonio y Vicente Bongiorni, su negocio de fiambrería, **Triunvirato 4116,** domicilio de los contratantes.

e.4 nov.-N.° 9178-v.8 nov.

Avisamos que con intervención de los señores M. Ardáiz y Cía., oficinas Uruguay 251, el señor Manuel López Fuentes, vende al señor José M. Alvarez, la parte mitad que tenía conjuntamente con el señor Alfredo Alvarez, en el café, bar y billares, calle **Varela 1108|10,** Capital, domicilio de las partes. — Reclamos en ley. — Buenos Aires, Noviembre 2 de 1940.

e.4 nov.-N.° 9164-v.8 nov.

A. Merchan Pérez y Cía., oficinas Jujuy 442, avisan, María Díaz de Barreiro vende despacho pan factura **Salta 1267,** a José Eiján, constituyen domicilio para reclamaciones en n| oficinas.

e.4 nov.-N.° 9171-v.8 nov.

Emilio Calatayud, martillero público, con oficinas en Chile 1125, avisa que José Aragones, le vende al señor Modesto Alvarez, su negocio de hotel sito en **Alsina 757,** donde constituyen domicilio. Reclamos en mis oficinas.

e.4 nov.-N.° 9169-v.8 nov.

Tomás V. Abásolo, rematará el viernes 8 noviembre, a las 14 horas, todas las existencias que constituyen negocio electricidad y radios, **Chacabuco 388,** orden Guillermo Molloy. Reclamos ley mis oficinas, Rivadavia 1976.

e.4 nov.-N.° 9174-v.8 nov.

Peregrino Martínez y Cía. venden a Casimiro Piedras, el negocio de panadería mecánicas, establecido calle **Almirante Brown 166|70,** interviniendo escribano Héctor Berlini, con oficina San Martín 132, donde constituyen domicilio ambas partes.

e.30 oct.-N.° 9064-v.5 nov.

Al comercio avisa Maximino Gastiarena (h.), martillero público y balanceador, Carlos Pellegrini 603, 5.° piso, que se vende el negocio de cafés y tés al menudeo, calle **Rivadavia 4030,** comprador José del Rey, vendedor Salvador Blanco, domicilio de los contratantes mismo negocio. — Reclamaciones término de ley.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940.

e.30 oct.-N.° 9068-v.5 nov.

(1) Se hace saber por cinco días, que la sociedad en comandita "J. M. Méndez y Compañía", dedicada al ramo de consignaciones de hacienda, constituída por Sara Delfino de Méndez, Eustaquio A. Méndez Delfino Jorge M. Méndez, Leopoldo R. de Souza Martínez, Alberto Bernasconi y Jaime Sala, se ha disuelto transfiriendo su activo y pasivo a la nueva sociedad en comandita del mismo rubro formada por la sucesión de Sara Delfino de Méndez y los señores Eustaquio A. Méndez Delfino, Jorge M. Méndez, Leopoldo R. de Souza Martínez, Alberto Bernasconi, Inés María Méndez Delfino y María Celia Ernestina Méndez Delfino. — Domicilio de todos, **Lavalle 448,** Escribano: Andrés Ordoquí, Avda. de Mayo 634.

e.30 oct.-N.° 8953-v.5 nov.

(1) Se publica nuevamente por haber aparecido con error.

M. Fernández, balanceador y martillero público, oficinas Entre Ríos 750, Mayo 7565, avisa: Julio Prieto vende a Bartolomé Peira y Carlos Rossatti su restaurant y canchas bochas, **Entre Ríos** 1259, sus domicilios. — Reclamos ley.
e.2 nov. N.° 9138-v.7 nov.

J. García, oficina Alsina 1719, avisa, Higinio Ramírez vende su cigarrería y librería, situada calle **Defensa** 409, a la señora Emma Dos Santos. — Reclamaciones en mi oficina, domicilio constituído.
e.2 nov.-N.° 9142-v.7 nov.

J. Armando Basualdo, zapatería Rivadavia 8326, o. Oscar Mosciaro rematará las existencias que constituyen el negocio, el día 6 de noviembre a las 16 hs. — Reclamos de ley, Navarro 2179.
e.31 oct.-N.° 9105-v.6 nov.

Pascasio Sancio, corredor y martillero público, oficinas, Rivadavia 1414, U. T. 38-1034, avisa al comercio que Antonio Nogueira, vende libre de deudas y gravámenes de acuerdo a la Ley 11.867 y 11.729 su café, bar, billares y bebidas alcohólicas, calle **Montes de Oca 895** a los señores Francisco Abajo y Luis Revilla, reclamos ley en Rivadavia 1414, domicilio de las partes.
e.31 oct.-N.° 9113-v.6 nov.

F. Chiribelo, martillero público, oficinas Besares 3347, rematará el día 6 de noviembre, a las 14 horas, librería y juguetería calle **Carlos Calvo 1792**, propiedad señor Robustiano Quelle, reclamo término ley.
e.31 oct.-N.° 9094-v.6 nov.

Se hace saber que Vicente Craviotto, transfiere a la sociedad "Vicente Craviotto, Orlando Bonelli y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el activo y pasivo del negocio de fundición de bronce y aluminio, instalado en la calle **Alto Laguirre** 1860 y 1866, donde ambas partes constituyen domicilio. — Reclamos de ley, escribano Mario L. Régoli, Uruguay 466, piso 3.°, escritorio 131.
e.30 oct.-N.° 9053-v.5 nov.

J. Armando Basualdo, taller calzado **Rioles 745**, o. de José Bruno, rematará sus maquinarias y mercaderías que constituyen el negocio, el día 6 de noviembre a las 14 hs. — Reclamos de ley, Navarro 2179.
e.31 oct.-N.° 9104-v.6 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital calle **Bolívar N.° 765**. — Vendedor: Luciano Varela, domiciliado en Talcahuano 256. — Comprador: Antolín Ozores, domiciliado en el negocio. — Reclamos de ley. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1940.
e.31 oct.-N.° 9099-v.6 nov.

Ortiz y Berasategui, martilleros, Victoria 724, avisan: Feliciano Fernández, vende bar, restaurant y bebidas alcohólicas, **Rivadavia 7695 99 esquina Cuenca**, a Constantino Silva. — Reclamaciones ley, Victoria 724, domicilio de las partes.
e.30 oct.-N.° 9019-v.5 nov.

Al comercio: Hijos de Aragón Valera y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano N.° 256, U. T. 38-2220 y 6325, avisan que el señor Rogelio Murado vende al señor Laureano Blanco, la parte que le corresponde en el negocio de almacén al por menor de comestibles, despacho de bebidas y comidas, sito en esta Capital calle **San Juan N.° 500 esquina Bolívar**. — Haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Laureano Blanco. — Reclamos de ley en el negocio domicilio de las partes. — Buenos Aires, 31 de Octubre de 1940.
e.31 oct.-N.° 9100-v.6 nov.

González & Cía., martilleros públicos, Moreno 1531, avisan Duberlina Ramírez Vda. de Flotte, vende a Blanca Raquel Vda. de Porta, despacho pan, facturas, **Carlos Calvo 1641**. — Reclamos nuestras oficinas, domicilio partes.
e.2 nov.-N.° 9122-v.7 nov.

La sociedad "Nora", casa de peinados, **Corrientes** 2652, ha sido disuelta, transfiriendo el activo y pasivo al señor Elías Jezerski, domiciliado en el mismo. — Reclamaciones, Corrientes 2652.
e.2 nov.-N.° 9134-v.7 nov.

J. Murad, rematará, el día 7 de noviembre a las 15 horas, el negocio de tienda y mercería de la calle **Alvarez Thomas 1605**|7, por cuenta y orden de su dueño señor Alejandro Egel. — Reclamo ley, Rivadavia 6483.
e.2 nov-N.° 9135-v.7 nov.

Se hace saber por el término de ley que Ricardo Zapater Bondía vende su negocio de carnicería ubicado en **Tucumán número 1685**, a Julio Pereyra. — Reclamos a José Bruno Marchiano, Lavalle N.° 1528, 1.° P-B, donde ambos constituyen domicilio legal.
e.31 oct.-N.° 9106-v.6 nov.

Miguel Belderrain, transfiere a Inocencio Belderrain, su negocio de manufactura de tabacos, sito en la calle **San Juan 2223**, domicilio de ambos contratantes. — Reclamos de ley, Avda. R. S. Peña 1110, 5.° piso, estudio del Dr. Horacio R. Benco Pico.
e.31 oct.-N.° 9110-v.6 nov.

Angel Lobeto (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Solís 160, U. T. 38-Mayo-5275, avisa que con su intervención los señores Miguel y Pedro Cañas, venden libre de todo gravamen a don Alberto Castellví. su comercio de despensa de comestibles y bebidas envasadas al por menor, calle **Melincué N.° 2699 esquina a la de Condarco**, en donde constituyen domicilio ambas partes para reclamaciones de ley.
e.2 nov.-N.° 9129-v.7 nov.

Av. J. R. Campos y Cía., balanceadores, Defensa 219, que Cándido Arias vende a Adolfo Barros, lechería **Avda. Vértiz 1086**, domicilio de ambos. Reclamos ley.
e.2 nov.-N.° 9130-v.7 nov.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa rematará el 8 de noviembre a las 14 horas despensa **Directorio 341**, del señor Rafael Frandano. Reclamaciones ley a mi oficina.
e.2 nov.-N.° 9132-v.7 nov.

Rosario Scovotti, de la Asociación Balanceadores y Martilleros, oficina Belgrano 2639, avisa: Antolín Pérez Abascal, venderá despensa calle **Pampa 4402** a Francisco Delgado, ambos domiciliados mismo negocio. Reclamaciones a mi oficina.
e.2 nov.-N.° 9133-v.7 nov.

Esta escribanía, otorgará escritura de transferencia por disolución y liquidación de la sociedad "Nadelman y Marantz, de Villa Angela (Chaco), que explota ramos generales, retirándose Bernario Nadelman, quedándose con activo y pasivo, Salomón Marantz, de Villa Angela. Escribano, Hércules L. A. Celeri, Villa Angela (Chaco).
e.2 nov.-N.° 9119-v.7 nov.

A. Merchan Pérez y Cía., oficinas Jujuy 442, avisan que Isabel Crespo, vende despacho pan, **Belgrano 2475**, a Rafael de Lucas e Inocencio B. Méndez, constituyen domicilio para reclamaciones en n/. oficinas.
e.2 nov.-N.° 9120-v.7 nov.

Martín Bisáñez, balanceador y martillero público, oficinas Pozos 33, comunica que Ernesto Maritato vende a Manuel Sánchez Marcos su restaurant, vinos y cervezas **Joaquín V. González 111**, allí domiciliados. — Reclamos ley mis oficinas.
e.2 nov.-N.° 9144-v.7 nov.

J. García, oficina Alsina 1719. Avisa Arturo G. Gil vende su despacho de pan y facturas calle **Ayacucho 11**, al señor Serafín Canedo. Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio constituído.
e.2 nov.-N.° 9143-v.7 nov.

Avisan I. M. A. y sus balanceadores y martilleros públicos Sres. Ballestin, Lanziano y Caeiro, ofic. Paraná 270, que venden el negocio de almacén y despacho de bebidas sito en esta Capital, calle **J. M. Moreno** 293. — Vendedores Faustino Alvarez y Esteban Sánchez, comprador Francisco Borja Fernández. Domic. de las partes en el negocio. Reclamos término de ley en n/ oficinas.
e.2 nov.-N.° 9145-v.7 nov.

Victorio C. Mateos, vende su despacho de pan y facturas, **Bolivia 1766**, a Roque Miguel Damoni hijo. Reclamos de ley mismo negocio. domicilio contratantes.
e.2 nov.-N.° 9150-v.7 nov.

Alfonso Cadós, de la "Asociación de Balanceadores y Martilleros", oficinas Junín 577, avisa: Félix Cecos vende a Manuel Fernández Díaz, su carnicería y anexos, **Pampa 2799 esq. Vidal**, domicilio de las partes.
e.2 nov.-N.° 9154-v.7 nov.

Al comercio: Gabriel Alvarez vende a Herminio Alonso, parte mitad del negocio de restaurant, vinos y cervezas situado **Corrientes 3564**, donde se domicilian ambos contratantes. — Reclamos al mismo negocio, dentro del término de ley.
e.2 nov.-N.° 9151-v.7 nov.

Don Isaac Vaisurovich, Ramón Falcón 2800, vende a doña Raquel Hirsch de Kessler, domiciliada en Ramón Falcón 2800, su negocio de almacén ubicado en la calle **Ramón Falcón 2800**. — Observaciones: Lavalle 246, Escribanía Reisfeld.
e.2 nov.-N.° 9157-v.7 nov.

Al comercio: M. Beneventano, balanceador, oficinas: J. B. Alberdi 4933|35, U. T. 67 Floresta 1092, avisa que, con su intervención, se disuelve la firma "Cappellano Hnos.", del ramo de talleres gráficos, fabricación de naipes, carpetas para fotografías, librería y anexos, sita **Sarmiento 1537**|45, haciéndose cargo del activo y pasivo, don Oreste A. Cappellano. Socio saliente: don Nicolás C. Cappellano. Reclamos de ley y domicilio que constituyen ambos, en mis oficinas.
e.2 nov.-N.° 9127-v.7 nov.

CONVOCATORIAS ANTERIORES

SOCIEDAD ANONIMA "CARLOS CASADO LIMITADA"

Compañía de Tierras
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 20 de noviembre corriente, a las 16 horas, en el local social 25 de Mayo número 158, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e informe del síndico, correspondientes al XXXI ejercicio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por un período de tres años y dos Directores suplentes por un año.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.
5.° Fijación de la remuneración del síndico.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 32 y 34 de los estatutos.

Buenos Aires, Octubre de 1940. — José Casado Sastre, Presidente.
e.2 nov.-N.° 9141-v.20 nov.

CLUB FRANCES

Se convoca a los señores socios del Club Francés, a la Asamblea General Extraordinaria que se efectuará en sede social, calle Suipacha 574, el día lunes 18 de noviembre de 1940, a las 18 horas, para tratar del siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos socios que en representación de la Asamblea deberán firmar el acta respectiva.
2.° Modificación de los estatutos sociales en primera lectura y designación de la asamblea que ha de tratar de dicha modificación en segunda lectura.
3.° Autorización al presidente para gestionar del Poder Ejecutivo, la aprobación de las modificaciones que se sancionen, con facultad para satisfacer las observaciones a que diera lugar.

Nota. — Hallándose presente a la hora de la convocatoria la sexta parte de la totalidad de los socios activos, la asamblea se declarará abierta; en caso contrario, deberá esperarse una hora. Corrido ese término la asamblea se declarará abierta y legalmente constituída cualquiera sea el número de los socios concurrentes. — Dr. Mauricio Loubière, presidente. — Barthélemy E. Bidon, secretario.
e.4 nov.-N.° 9168-v.6 nov.

ROLF

Sdad. Anón. Comercial e Industrial
Avda. de Mayo 801 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo vigésimo segundo de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de noviembre, a las 14 horas, en el local de la sociedad, Avenida de Mayo 801.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al 4.° ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1940.
2.° Lectura del dictamen del síndico.
3.° Distribución de utilidades.
4.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes y de síndicos, titular y suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, Octubre de 1940. — El Directorio.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, el artículo 2? de los estatutos.
e.2 nov.-N.° 9139-v.20 nov.

"MULAK AIKE"

Soc. Anón. Cía. Ltda.
Avenida Roque Sáenz Peña 547
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los señores accionistas para el día 15 de noviembre de 1940, a las 15 horas en su local social, Avenida Roque Sáenz Peña 547, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre ppdo.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de tres directores.
4.° Nombramiento de síndico y síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: Los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios del depósito de las mismas en la caja social con tres días de anticipación.

El Directorio.
e.22 oct.-N.° 8755-v.8 nov.

MARIE ANNE COMMAUX S. A.
Comercial e Industrial
SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a los Estatutos se convoca a los señores accionistas "Marie Anne Commaux", S. A. Comercial e Industrial, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 20 de noviembre de 1940, a las 19 horas, en el local social calle Santa Fe 1440, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de dos señores accionistas para desempeñar el cargo de escrutadores y firmar el acta.
2.° Aprobación de la Memoria y Balance anual, comprendido entre el 1.° de julio de 1939 hasta el 30 de junio de 1940.
3.° Distribución de las utilidades.
4.° Elección de un director por tres años.
5.° Fijación de fecha para el próximo Inventario y Balance.
6.° Elección de síndico y síndico suplente, fijándoles la retribución que les será asignada. — El Presidente.

e.31 oct.-N.° 9085-v.16 nov.

LA QUIMICA INDUSTRIAL DE ARGENTINA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Química Industrial de Argentina S. A. a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 22 de noviembre de 1940 a las 11 horas, en Corrientes 378, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los artículos 3, 11, 12, 13, 14, 15, 18 y 22 de los estatutos sociales.
2.° Designación de la persona que gestionará la aprobación de esas reformas, aceptar modificaciones y su inscripción en el Registro Público de Comercio, previa protocolización de las mismas.
3.° Elección de síndico titular en reemplazo del señor Claghorn.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 oct.-N.° 9075-v.19 nov.

"LA OXIGENA" S. A.
Industria Argentina de Gases Comprimidos
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el local social calle Boulogne Sur Mer N.° 335, el día 20 de noviembre de 1940, a las 11, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los antecedentes que autorizan la gestión para solicitar el aumento de capital de acuerdo con el artículo 5.° de los estatutos.
2.° Aumento del capital a $ 1.500.000.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deben dar cumplimiento al artículo 19 del estatuto.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1940. — El Presidente.

e.31 oct.-N.° 9070-v.19 nov.

CORPORACION ARGENTINA DE AUTOMOVILISTAS S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 13 de noviembre a las 17 horas, en su local Azcuénaga 855, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar los documentos que prescribe el artículo 347, inciso 1.° del Código de Comercio, del año 1940.
2.° Elección de dos suplentes, síndico titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 9116-v.9 nov.

OPPENHEIMER CASING Co.
CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 21 de noviembre de 1940, a las 11 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 530 (Estudio Aldao), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y destino de las utilidades.
2.° Elección de directores titulares y sustitutos y síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 oct.-N.° 9076-v.21 nov.

NILSSEN, OLSEN Y CIA. LTDA.
Exportación Lana
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 15 de noviembre 1940, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar documentos prescriptos Art. 347, inciso 1, Código de Comercio.
2.° Elegir directores y síndicos.
3.° Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 8876-v.13 nov.

BLUE STAR LINE DE LA ARGENTINA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a una Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de noviembre de 1940, a las 10 horas, en la Avenida Roque Sáenz Peña 551, para tratar lo siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma del Estatuto y aumento del Capital de la Sociedad.
2.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

e.31 oct.-N.° 9101-v.19 nov.

"LA OXIGENA" S. A.
Industria Argentina de Gases Comprimidos
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social, calle Boulogne sur Mer N.° 335, el día 20 de noviembre de 1940, a las 10 y 30 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de los documentos del artículo 347, inc. 1, del Código de Comercio.
2.° Consideración de las remuneraciones fijadas a los miembros del Directorio, de acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos, a regir hasta la Asamblea General Ordinaria que aprobará el ejercicio 1940-1941.
3.° Designación de síndico titular y síndico suplente.
4.° Fijación de la remuneración del síndico, a regir hasta la Asamblea General Ordinaria que aprobará el ejercicio 1940-1941.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deben dar cumplimiento al artículo 19 del Estatuto.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1940. — El Presidente.

e.31 oct.-N.° 9069-v.19 nov.

CRISTALERIAS PICCARDO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en el local, Corrientes 222 (piso 18°), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio vencido el 31 de julio de 1940.
2.° Elección de tres directores suplentes por un año, un síndico titular y un síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas, presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.30 oct.-N.° 9035-v.18 nov.

"OERTLY - VEDETTA"
Sociedad Anónima Industrial y Comercial Italo-Americana
Buenos Aires
Asamblea General Extraordinaria de Accionistas

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 10.° de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 14 de noviembre de 1940, en la sede de la sociedad, calle Moreno N.° 1199, esquina Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la situación económica de la sociedad.
2.° Resolver la disolución anticipada y liquidación de la sociedad.
3.° Designación de un liquidador y determinación de sus facultades.
4.° Remuneración al administrador único, hasta la fecha en que la sociedad entre en liquidación.
5.° Prórroga de los mandatos de los actuales síndicos titulares y síndicos suplentes hasta el fin de la liquidación.
6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Según el Art. 8.° de los estatutos sociales, los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad tres días antes de efectuarse la asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco de Londres y América del Sud, de esta plaza. — Buenos Aires, 25 de Octubre de 1940. — Emilio Ruhstaller, Administrador único.

e.25 oct.-N.° 8894-v.13 nov.

PAUL BARDIN E HIJOS
Sociedad Anónima Comercial

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, el Directorio de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de noviembre 1940, a las 19 horas, en el local social, calle Pichincha 1245, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de julio 1940, e Informe del síndico.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. — En substitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

e.25 oct.-N.° 8891-v.13 nov.

"LA ARGENTINA" (DIARIO)
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 36 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 22 de noviembre de 1940, a las 11 horas, en local social, calle San Martín 674, 1er. piso, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 28.° ejercicio (1.° de agosto de 1939 - 31 de julio de 1940).
2.° Elección de un vocal director y de síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que el artículo 39 de los estatutos sociales establece: "Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les corresponda". — Buenos Aires, Octubre de 1940.

e.30 oct.-N.° 9042-v.21 nov.

CONCENTRACION DE FLORICULTORES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de noviembre de 1940, que se celebrará a las 9 horas, en su local Basavilbaso 1328, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de septiembre de 1940.
2.° Elección de directores y síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los accionistas deben depositar sus acciones hasta dos días antes de la Asamblea. — Buenos Aires, Octubre 28 de 1940.

e.30 oct.-N.° 9041-v.18 nov.

S. A. ROGER Y GALLET LIMITADA
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el 25 de noviembre de 1940, a las 17 horas, en Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital suscripto e integrado.
2.° Modificación artículos 6, 10, 11, 14, 15, 29 y 30 de los Estatutos.
3.° Emisión acciones nominativas o al portador.
4.° Autorización para gestionar del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas.
5.° Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 9121-v.20 nov.

S. A. FORMIO ARGENTINO
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado las acciones requeridas por el artículo 30 de nuestros estatutos para obtener quórum en primera convocatoria, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en segunda convocatoria, para el día 14 de noviembre de 1940, a las 15 horas, en el local de la calle Balcarce 184, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1940 y distribución de utilidades.
2.° Elección de cuatro directores titulares por dos años y elección de tres directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.
3.° Elección de ocho miembros titulares del Comité y tres suplentes por dos años.
4.° Designación de dos señores accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 de los estatutos, por tratarse de segunda convocatoria, la asamblea quedará constituída con cualquiera que sea el número de accionistas presentes. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 9137-v.14 nov.

M. S. BAGLEY Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 12 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Montes de Oca 199, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Deliberación sobre la Memoria, Balance y reparto de utilidades.
2.° Elección de un Director titular por dos años (para completar período) y de tres Directores suplentes, síndico y síndico suplente, por un año.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deben depositar sus acciones en la caja social Avenida Montes de Oca 199, tres días antes, por lo menos, al fijado para la asamblea.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — El secretario.

e.19 oct.-N.° 8710-v.6 nov.

SANTA RITA
Compañía de Tierras y Bienes Raíces
Sociedad Anónima (en liquidación)
CONVOCATORIA

Cumpliendo con las disposiciones del artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la décima sexta Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 15 de noviembre de 1940 a las 16 horas, en las oficinas de la sociedad, calle San Martín 50, 7.° piso, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Presentación del informe de la Comisión liquidadora y Balance del ejercicio, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e informe del síndico para su aprobación.
2.° Fijación de los honorarios de la Comisión liquidadora y del síndico.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — La Comisión liquidadora.

Se previene a los señores accionistas que deben depositar sus acciones o certificados bancarios con 3 días de anticipación a la fecha indicada en la caja de la sociedad.

e.22 oct.-N.° 8757-v.8 nov.

"EL HOGAR PROPIO"
Banco Hipotecario y de Edificación
Sociedad Anónima

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de los estatutos de la sociedad, y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 15 de noviembre de 1940, a la hora 17, en el local social en esta ciudad, calle Moreno 909, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al trigésimo ejercicio, fenecido el 30 de septiembre de 1940.
2.° Elección de tres directores titulares por tres años, un director suplente por tres años, un síndico titular y dos síndicos suplentes por el período de ley.
3.° Designación de dos señores accionistas presentes, para que con el señor presidente y el señor secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea. —

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deben cumplir previamente con el artículo 24 de los estatutos sociales. — Pedro Chiappe, director secretario.

e.22 oct.-N.° 8765-v.8 nov.

ASOCIACION PATRONAL DE QUINTEROS UNIDOS

Convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 5 de noviembre de 1940, en el Salón XX de Settembre, Bustamante 463, Capital, a las 9,30 horas,

ORDEN DEL DÍA:

Tratar el conflicto con los obreros. — La Comisión.

e.4 nov.-N.° 9165-v.5 nov.

SANTA RITA
Compañía de Tierras y Bienes Raíces
Sociedad Anónima (en liquidación)
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de noviembre 1940, a las 16.30 horas, en las oficinas de la Sociedad, calle San Martín 50, 7.° piso, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Autorización a la Comisión liquidadora para efectuar cesión de terrenos a favor de la Municipalidad de San Isidro, destinados a calles públicas.
2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 17 de Octubre 1940. — La Comisión liquidadora.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos deberán depositar sus acciones o certificados bancarios con 3 días de anticipación a la fecha indicada en la Caja de la Sociedad.

e.22 oct.-N.° 8756-v.8 nov.

NATIONAL PAPER TYPE Co. DE LA ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en su local social, calle Pasco Colón 486, el día 20 de noviembre de 1940, a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio terminado el 31 de agosto de 1940.
2.° Elección de un Director suplente, por un año.
3.° Dividendo a distribuir.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad sus acciones, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para la asamblea, y recibirán un certificado de depósito que les servirá de boleto de entrada. Podrán igualmente efectuar el depósito de sus acciones, por medio de certificados de depósito expedido a nombre de los accionistas por Bancos de la plaza.

e.28 oct.-N.° 8958-v.15 nov.

EDITORIAL LOSADA S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el 14 de noviembre de 1940, a las 18 horas, en Tacuarí 483, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del síndico, del ejercicio fenecido el 31 de julio de 1940.
2.° Remuneración del síndico.
3.° Elección de Directores y síndicos.
4.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

Se avisa a los señores accionistas, que la asamblea se realizará con el número de accionistas que concurran. — El Directorio.

e.28 oct.-N.° 8948-v.8 nov.

"EL CIMARRON"
Sociedad Anónima Agrícola Ganadera
Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de noviembre de 1940, a las 11 horas, en el local social, Diagonal Pte. R. Sáenz Peña N.° 1160, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la compra efectuada en remate realizado por el Banco Hipotecario Nacional, del inmueble sito en el Departamento Sauce, Provincia de Corrientes, afectado al préstamo N.° H° 46|21.099 E 94.

2.° Modificación de los Arts. 3 y 19, de los Estatutos Sociales.
3.° Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.28 oct.-N.° 8947-v.15 nov.

"C I P O"
Corporación Industrial de Productos Oleaginosos
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que ha de celebrarse en el local calle 25 de Mayo N.° 122, 2.° piso, el 20 de noviembre de 1940, a las 14.30 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.
2.° Nombramiento de dos personas para que, indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación, la aprobación de las reformas introducidas en los estatutos aceptando cualquier modificación a las mismas que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, protocolicen las reformas y el decreto que las apruebe, y soliciten y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.
3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo 122, 2.° piso Buenos Aires, hasta tres días antes del fijado para la reunión, sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún Banco.

Buenos Aires, Octubre de 1940. — El Directorio.

e.28 oct.-N.° 8942-v.15 nov.

OLIVOS GOLF CLUB
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Cumpliendo el artículo 17 de los Estatutos, convócase los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 15 de noviembre 1940, a 18 1|2 horas, en el Club de Residentes Extranjeros, Bartolomé Mitre 430, para tratar la,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración Memoria y Balance y Cuenta Ganancias y Pérdidas al 30 septiembre 1940.
2.° Elección de 3 directores.
3.° Elección de 5 directores suplentes.
4.° Elección de síndicos.
5.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar acta de asamblea.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1940. — El Directorio.

e.28 oct.-N.° 8937-v.15 nov.

Sociedad Anónima
GANADERA ARGENTINA MENENDEZ BEHETY
CONVOCATORIA

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de noviembre de 1940, a las 11 horas, en el local Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 547, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Primero: Compra de bienes raíces.
Segundo: Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.25 oct.-N.° 8884-v.13 nov.

ESTANCIAS SAN JUAN
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de noviembre próximo a las 18 horas, en el local de la sociedad, Avenida Roque Sáenz Peña N.° 1160, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, así como del Informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares, por dos años y de tres suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 8900-v.14 nov.

FIVAP
Financiación de Ventas a Plazo,
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la sociedad Paseo Colón 285, el día 7 de noviembre de 1940, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar el proyecto de reforma de estatutos sometido por el Directorio.
2.° Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio. — Buenos Aires, 18 de Octubre de 1940.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en las cajas de la sociedad (Paseo Colón 285, Buenos Aires), sus acciones o el recibo del depósito bancario hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

e.19 oct.-N.° 8733-v.6 nov.

CELULOSAS QUIMICAS SUD-AMERICANAS
Sociedad Anónima Industrial

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 22 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 825, 6.° piso, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de septiembre de 1940.
2.° Determinación del número de Directores (Art. 10 del estatuto).
3.° Elección de los Directores que fueran necesarios; elección de síndico titular y suplente.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 8913-v.14 nov.

ASOCIACION DE ENSEÑANZA RELIGIOSA MOSAICA DE VILLA CRESPO

Se convoca a los socios a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el 10 de noviembre a las 15 horas, en el local social, Acevedo 276 con el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Acta.
2.° Memoria del presidente.
3.° Inventario y Balance General al 31|8|940 e Informe de la C. R. de Cuentas.
4.° Elección de 1 presidente, 1 prosecretario 1 protesorero y 2 vocales, por 2 años y de 3 revisores de cuentas y 2 inspectores por 1 año.
5.° Designación de dos socios para firmar el acta. — El secretario.

e.24 oct.-N.° 8828-v.9 nov.

ESTANCIAS Y COLONIAS SANTA PAULA
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 18 de noviembre próximo, a las 11,30 horas, en el local de la sociedad Avda. Roque Sáenz Peña N.° 1160, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, así como del Informe del síndico.
2.° Elección de tres directores titulares por dos años y de tres suplentes, síndico titular y suplente, todos por un año.
3.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.26 oct.-N.° 8899-v.14 nov.

CIA. COLONIZADORA DEL NORTE SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 14 de noviembre, 19 horas, en Tucumán 462, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar los documentos del artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Elección de Directores y síndicos.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 oct.-N.º 8816-v.9 nov.

ZINGONI Y CIA. LTDA.
Corporación Ganadera y Comercial
(Sociedad Anónima)
10.º Octava Asamblea Gral. Ordinaria

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 14 de noviembre de 1940, a las 15 horas, en el local de la sociedad Cangallo 380, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio 1939|40.

2.º Elección de un director titular y síndico titular y suplente.

Buenos Aires, 18 de Octubre de 1940. — Fernando Zingoni, presidente.

e.23 oct.-N.º 8804-v.9 nov.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LA CONSTANCIA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1940, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Reconquista 336, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance e Inventario, que presentará el Directorio con el informe del síndico, correspondiente al vigésimo tercero ejercicio de la Sociedad que terminó el 31 de julio de 1940.

2.º Consideración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de las utilidades.

3.º Elección de dos directores suplentes y del síndico y síndico suplente por el período de un año.

4.º Denominación de dos accionistas para que junto con el director gerente firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Artículo 28 de los Estatutos: "Para poder concurrir a la Asamblea, los accionistas depositarán sus títulos o el certificado de depósito de un Banco en la Caja de la Sociedad, con dos días de anticipación".

e.19 oct.-N.º 8714-v.8 nov.

REY
Sociedad Anónima Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 25 de noviembre de 1940, a las 11 horas, en Alsina 1179, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos artículo 347 del Código de Comercio.

2.º Elección de directores y síndicos.

3.º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.31 oct.-N.º 9058-v.19 nov.

HACIENDA Y CRIADERO JOSE BALBIANI
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria

PRIMERA CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el 16 de noviembre, a las 10 horas, en Callao 1570, con esta,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Memoria, Inventario, Balance de Ganancias y Pérdidas, e Informe del síndico, correspondiente al ejercicio vigésimo quinto.

2.º Utilidades y propuesta de dividendo a repartir.

3.º Elección de dos directores y de síndico titular y suplente.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Para la asistencia se recuerdan los artículos 35 y 39 de los estatutos. — José Balbiani, presidente.

e.29 oct.-N.º 8999-v.15 nov.

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 de noviembre del corriente año, a las 17 horas, en la calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de los estados que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de julio de 1940.

2.º Distribución de utilidades.

3.º Elección de tres directores titulares y de dos directores suplentes.

4.º Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 22.º de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, Octubre de 1940. — El Directorio.

e.29 oct.-N.º 8975-v.16 nov.

GRAFA
Grandes Fábricas Argentinas
S. A.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de noviembre de 1940, a las 15 horas, en 25 de Mayo número 515,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance, Ganancias y Pérdidas, Informe del síndico, ejercicio 1940.

2.º Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

3.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

e.28 oct.-N.º 8952-v.14 nov.
e.15 nov.-N.º 9008-v.15 nov.

S. A. AGRICOLA Y GANADERA "LA ESCANDINAVA"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 18 de noviembre 1940, a las 16 horas, en 25 de Mayo N.º 267, para tratar,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Considerar documentos prescriptos artículo 347, inc. 1.º, Código de Comercio.

2.º Nombrar directores y síndicos.

3.º Designar dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

e.24 oct.-N.º 8833-v.14 nov.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LIMITADA.

CONVOCATORIA

De conformidad con las prescripciones del Código de Comercio y el artículo 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 15 de noviembre de 1940, a las 11 horas, en el local social calle 25 de Mayo 122, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Aumento del capital social hasta diez millones de pesos moneda legal.

2.º Aumento del capital, dividido en acciones ordinarias y diferidas y creación de acciones diferidas por transformación de una parte de las acciones actuales; reforma consiguiente de los artículos 4, 9, 16, 24, 25, 29 y 31 y supresión de los artículos 5 y 23. Consideración y sanción de cualquiera otra reforma que proponga el Directorio a los accionistas.

3.º Retiro de las sumas necesarias de los fondos especiales de dividendos, de previsión o de reserva y aplicación de las mismas a la suscripción de acciones hasta completar el capital autorizado de diez millones de pesos, y distribución de éstas entre los actuales accionistas en proporción al número y tipo de acciones que cada uno posea.

4.º Autorización al Presidente y a un director para gestionar la aprobación de las reformas con las eventuales disposiciones que exija el P. E., para otorgar la escritura de protocolización realizando todas las demás gestiones necesarias para su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle 25 de Mayo 122, tercer piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos. — Buenos Aires, 23 de Octubre de 1940. — El Directorio.

e.24 oct.-N.º 8837-v.12 nov.

IGGAM S. A.
Establecimientos Industriales

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, el Directorio de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 de noviembre 1940, a las 20 horas, en el local social calle Pichincha 1245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.º Rectificación del artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad.

2.º Emolumentos a los directores.

3.º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se previene a los señores accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada. — En substitución de las acciones, podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario aceptado por el Directorio.

e.25 oct.-N.º 8890-v.13 nov.

S. A. C. COLSON, BROOKHOUSE & PYNE LDA.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 12 de noviembre 1940, a las 11 horas, en el local Paseo Colón 669, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1º Aumento capital y modificación Estatutos.

2.º Aplicación ganancias y reservas.

3.º Designación dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

e.23 oct.-N.º 8789-v.9 nov.

TALABARTERIA Y MARROQUINERIA MATTALDI LTDA.
(Sociedad Anónima en Liquidación)

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y conforme al artículo 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el 14 de noviembre próximo, a las 16 horas, en el local social calle Sarmiento N.º 667, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración y resolución sobre la propuesta de compra-venta del patrimonio social, cuyo texto puede consultarse todos los días y horas hábiles en las oficinas de la Sociedad.

2.º Autorizar, en su caso, al Directorio Liquidador, para realizar todas las operaciones y firmar por intermedio de su presidente y secretario, todos los instrumentos y escrituras públicas y privadas que fueren precisas para [illegible] y perfeccionar la ejecución [illegible] de compra-venta y hacer tradición [illegible] activo y pasivo patrimonial a la entidad compradora.

3.º Lectura y consideración de la Memoria presentada por el Directorio e Informe del síndico relativos a las operaciones sociales desde el 1.º de julio ppdo., y aprobación de la gestión del nuevo Directorio en igual período y fijación de su remuneración y la del síndico estatutos de esta Sociedad, se convoca.

4.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta junto con las autoridades de la Asamblea.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1940. — J. Oláran Chans, presidente.

e.23 oct.-N.º 8788-v.9 nov.

REVISTA DE JURISPRUDENCIA ARGENTINA, S. A.
Talcahuano 640|50 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los ca a los señores accionistas a la décima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 12 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en la calle Bmé. Mitre N.º 559, 1er. piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Consideración de la Memoria, Balance General y la Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo cuarto ejercicio vencido el 31 de julio de 1940.

2.º Fijación de los honorarios de los miembros del directorio y del síndico, de acuerdo con el artículo 25 de los estatutos.

3.º Designación de dos directores en reemplazo de los salientes por terminación de su mandato.

4.º Elección de síndico y síndico suplente.

5.º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

e.22 oct.-N.º 8767-v.8 nov.

FOX FILM DE LA ARGENTINA, SOC. ANON.

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el 15 de noviembre 1940, a las 15 horas, en el local Lavalle 1878, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Reducción del capital suscripto e integrado y aplicación reservas.

2.º Modificación artículos 5, 6, 15 y 40 de los estatutos.

3.º Autorizar a una persona para gestionar aprobación reformas.

4.º Designar dos accionistas para firmar el acta.

e.25 oct.-N.º 8878-v.12 nov.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS LA ESTRELLA
471 San Martín 475, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para que concurran a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de noviembre próximo, a las 15 horas, en la sede social, calle San Martín 473|75,

ORDEN DEL DÍA:

1.º Tratar y resolver sobre el proyecto de nuevos Estatutos sociales, propuesto por el Directorio.

2.º Autorizar al señor presidente de la Sociedad, para realizar todas las diligencias que sean menester a fin de obtener la aprobación de los nuevos estatutos sociales.

3.º Designar dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

El proyecto de los nuevos Estatutos, está a disposición de los señores accionistas, en la sede social.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Compañía, calle San Martín N.º [illegible], sus acciones o certificados [illegible] de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

Buenos Aires, 30 de Octubre de [illegible]. — El Presidente.

e.31 oct.-N.º [illegible] nov.

SOCIEDAD ANONIMA MARITIMA & COMERCIAL J. E. TURNER & Co.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 de noviembre de 1940, a las 18 horas en el local social, Reconquista 325, 5.° piso, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1940.

2.° Renovación del Directorio y elección del síndico y síndico suplente.

3.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, para asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1940. — El Directorio.

e.2 nov.-N.° 9152-v.16 nov.

LICITACIONES ANTERIORES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

(Exp. 4978-Sum.|940)

Llámase a licitación pública para la provisión de fórmulas, papeles, útiles de escritorio, muebles de acero y envases varios, para atender las necesidades de la Institución durante el año 1941, de acuerdo con los pliegos de condiciones que podrán ser consultados en la Oficina de Suministros, calle Callao N.° 114, 4.° piso, de 12 a 18 horas (sábados de 9 a 12). — Las propuestas se abrirán en esta Administración, Callao 114, 1er. piso, el miércoles 4 de diciembre próximo, a las 15 horas, ante el Escribano General del Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1940.— La Administración.

e.4 nov.-N.° L-1495-v 21 nov.

DEPARTAMENTO NACIONAL DE HIGIENE

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar del día treinta y uno del mes en curso, para la provisión de: útiles de escritorio, etiquetas, impresos, libros en blanco, máquinas de escribir y de calcular, drogas, medicamentos, desinfectantes, reactivos, elementos e instrumental para curación, artículos de limpieza, menaje, ferretería, heladeras de acero, equipo médico odontológico, ómnibus, carbón, alimentos para niños: cereales, harinas, leches, ropas de vestir y de cama, uniformes, calzado, colchones, mosquiteros, baldazas, aparatos e instrumental especializado para consultorio y laboratorio médico, equipo e instrumental para odontología, muebles sanitarios, muebles de acero, aparatos para gimnasia infantil, heladeras eléctricas, artefactos y artículos para instalaciones eléctricas, proyector cinematográfico, artículos de vidrio, tubos, frascos, aparatos de Rayos X, etc., requeridos para completar la instalación de los Centros Maternales a crearse y ampliar los servicios existentes en los ya instalados, dependientes de la Dirección de Maternidad e Infancia. La apertura de las propuestas tendrá lugar en la Comisión de Compras del Departamento Nacional de Higiene, calle Belgrano N.° 666, el día 29 de noviembre a las catorce horas, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, de los miembros de la citada Comisión y de todo aquel proponente que desee concurrir al acto.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en el lugar más arriba indicado, donde serán entregados gratuitamente. — Hugo J. D'Amato, Secretario General. e.28 oct.-L-1853-v.15 nov.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS

Licitación pública

2.° Llamado

Llámase a licitación pública por el término de veinticinco (25) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de papeles, cartulinas, cartones, maderas, libros de fabricación especial, formularios e impresos, varios, etcétera (2do. llamado) destinados a los servicios de la Repartición durante el corriente ejercicio.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (6.° piso, Corrientes y Leandro N. Alem), de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente en el Salón de Actos (Oficina 642, 6.° piso, Corrientes 172), el día 18 de noviembre de 1940, a las 16 horas.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — Carlos H. Sal.

e.25 oct.-N.° L-1822-v.6 nov.

Llámase a licitación pública por el término de veinte (20) días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de máquinas expendedoras multivalor de franqueo y carretillas eléctricas.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos, 6.° piso, de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los sábados.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el escribano General del Gobierno, el día 22 de noviembre de 1940, a las 16 horas, en el Salón de Actos Públicos de la Repartición, Oficina N.° 642, 6.° piso, Corrientes 172.

Buenos Aires, 2 de Noviembre de 1940. — José R. Varela, Secretario General Interino.

e.2 nov.-N.° L-1896-v.14 nov.

Licitación Pública

Llámase a licitación pública por el término de (20) veinte días para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de camiones durante el ejercicio del corriente año.

Por el pliego de condiciones y detalle, ocurrir a la Oficina de Compras (6.° piso, Palacio de Correos y Telégrafos, Corrientes 172), los días hábiles de 12 a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas serán recibidas y abiertas públicamente ante el Escribano General del Gobierno de la Nación, el día 18 de noviembre de 1940, a las 15 y 30 horas, en el Salón de Actos Públicos (Oficina 642, 6.° piso, Corrientes 172).

Buenos Aires, Octubre 30 de 1940. — Carlos H. Sal, Secretario General de Correos y Telégrafos.

e.31 oct.-N.° L-1873-v.13 nov.

Expte. 35.836-D|A-1935

Llámase a nuevo concurso privado por el término de quince días, a contar desde el 25 de octubre de 1940, para la contratación de un local con destino al funcionamiento de la Sucursal 15, Gaona.

Por el pliego de condiciones y demás datos, ocurrir a la citada dependencia. — Ramón A. Pan, Jefe de la Dirección Administrativa.

e.23 oct.-N.° L-1781-v.8 nov.

POLICIA DE LA CAPITAL FEDERAL

Fíjase el día 3 del mes de diciembre del año 1940, a las 16 horas, para que tenga lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa de la Policía de la Capital, calle Moreno número 1550, la licitación pública para la adquisición de mobiliario con destino a la habilitación de los nuevos locales terminados en el Departamento Central de Policía (oficinas para expedición de cédulas de identidad para hombres y mujeres, en el mismo local y a domicilio; elementos de movilidad para el mismo servicio; ampliación del archivo de la División Investigaciones, etc.). — El acto se realizará con intervención del señor Escribano General del Gobierno de la Nación, y se efectuará la apertura de las propuestas en su presencia y en la de los interesados que concurran.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, calle Moreno N.° 1550, Departamento Central de Policía (planta baja).

Buenos Aires, Octubre 28 de 1940. — Francisco M. Casalaspro, Comisario, Jefe Acc. Div. Administrativa.

e.30 oct.-N.° L-1872-v.12 nov.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 22 de noviembre de 1940, a las 14 horas, para los trabajos de reparaciones y reformas que deben efectuarse en los edificios e instalaciones del Asilo de Ancianos "Juana Sarriegui de Isthilart", en Concordia, Provincia de Entre Ríos. — Tal licitación se llevará a cabo el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y en los Juzgados Federales de las ciudades de Paraná y de Concepción del Uruguay. — Los antecedentes correspondientes a dicha licitación pueden consultarse desde ya en los expresados Juzgados Federales y en la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar N.° 1128, Capital Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, excepto los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1940. — El Director General de Administración.

e.2 nov.-N.° L-1877-v.7 nov.

Llámase a licitación pública para el día 22 de noviembre próximo, a las 14 y 30 horas, para la adquisición de diversos materiales destinados a reparaciones en los edificios e instalaciones de la Colonia Nacional de Alienados "Dr. Domingo Cabred", en Open Door, como así también para la construcción de un torno de madera necesario para la elaboración del pan. — Tal licitación tendrá lugar el día y hora indicados en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe número 953, Capital Federal y simultáneamente en el Juzgado Federal de la ciudad de La Plata. — Los documentos relacionados con esta licitación pueden ser consultados desde ya en las Oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar 1128, Capital Federal y en el citado Juzgado Federal, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1940. — El Director General de Administración.

e.2 nov.-N.° L-1878-v.7 nov.

Llámase a licitación pública para el día 22 de noviembre próximo, a las 15 horas, para la adquisición de diversos materiales y herramientas, destinados a reparaciones en los edificios e instalaciones del Hospital Común Regional de La Pampa, en Santa Rosa. — Tal licitación tendrá lugar el día y hora indicados, en la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe N.° 953, Capital Federal y simultáneamente en el Juzgado Letrado de la ciudad de Santa Rosa. — Los documentos relacionados con esta licitación pueden ser consultados desde ya en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Bolívar número 1128, Capital Federal y en el citado Juzgado Letrado, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1940. — El Director General de Administración.

e.2 nov.-N.° L-1879-v.7 nov.

INSTITUTO NACIONAL DE LA NUTRICION

Llámase a licitación pública para el día 21 del mes de noviembre del año en curso, a las 14 horas, para el aprovisionamiento de artículos generales, durante el año 1940, con destino al Instituto Nacional de la Nutrición, Córdoba esq. Agüero, Capital.

La apertura de las propuestas que se presenten tendrá lugar el día y hora indicados, en el local de la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, calle Santa Fe 953, (p. baja), Cap. Federal, en presencia del Escribano General del Gobierno de la Nación y de los proponentes que concurran al acto, de acuerdo con los pliegos de bases y condiciones y nóminas de los artículos a licitarse, que están a disposición de los interesados que los soliciten, en la Dirección del Establecimiento y en la Oficina de Adquisiciones, Licitaciones y Contratos de la Dirección General de Administración, Santa Fe 953, 3er. piso, Cap. Federal, todos los días hábiles de 13 a 16 horas y los sábados de 9½ a 11½ horas.

Los artículos a licitarse comprenden los siguientes rubros: cocinas; muebles; aparatos y útiles (cocina tipo pesado, distintas medidas, hornos, planchas de hierro, piletas, mesas de pino, calentadores, autoclave, armarios de cedro, máquinas picar carne, etc.). Alimentos (almacén, frutas, etc.) y libros y folletos.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1940. — El Director General de Administración.

e.2 nov.-N.° L-1887-v.7 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, a partir del 31 de octubre de 1940, para resolver la instalación completa y lista para funcionar, de cañerías para aguas corrientes, ramales principales, de acuerdo al plano y especificaciones técnicas, a efectuar en el Hogar "Santa Rita", de San Isidro. (Bs. As.).

Las propuestas deberán presentarse bajo sobre cerrado de acuerdo con los planos y pliegos de bases y condiciones que pueden retirarse desde la fecha en la Oficina de Suministros, calle Las Heras 2587, 4.° piso, de 12 a 18 horas (Sábados de 9 a 12 horas).

El acto de la apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 1940, a las 14 horas, en la Oficina de Suministros del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Escribano Mayor del Gobierno de la Nación y de los interesados que deseen concurrir.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1940. — Luis Ricci, Director General de Administración.

e.31 oct.-N.° L-1876-v.6 nov.

La Dirección de Administración del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, ha procedido a efectuar el siguiente llamado a:

Licitación privada número 237; material para confec. colchones, apertura noviembre 6 a las 15 horas.

Buenos Aires, Octubre 30 de 1940. — Luis Ricci.

e.31 oct.-N.° L-1874-v.6 nov.

MUSEO ARGENTINO DE CIENCIAS NATURALES

Expte. M-15.363-1940

Llámase a licitación privada por el término de cinco días, para la provisión de una máquina de escribir silenciosa, de 90 a 92 espacios, con tipo Romana mediano, con destino a la Secretaría; una máquina ingletadora de 280 mm. de abertura, para el taller de carpintería, y un

aparato de soldadura autógena para el taller de herrería.

Por formularios y pliegos de condiciones dirigirse a la Administración del Museo, calle Chubut 450, todos los días hábiles de 13 a 18 horas, sábados de 9 a 12.

Las propuestas serán abiertas el 12 de noviembre en el local indicado en presencia de los interesados que concurran al acto. — Hora de apertura: máquina de escribir, 15 horas; máquinas para los talleres, 16 horas. — El Habilitado.

e.4 nov.-N.° L-1898-v.8 nov.

INSTITUTO DE MEDICINA EXPERIMENTAL

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de noviembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de artículos de almacén, verduras, frutas, leche pasteurizada, manteca pasteurizada, pan, carnes, drogas, útiles de laboratorio, gasa hidrófila, algodón cardado (cascamen) y fideos (extra blanco), para el consumo del Instituto durante el primer semestre del año próximo (1941). — Los pliegos de condiciones y las bases de licitación se encuentran a disposición de los interesados en la Administración del Instituto de Medicina Experimental, Avda. San Martín número 5481, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.24 oct.-N.° L-1823-v.20 nov.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 22 de noviembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la reconstrucción del edificio escolar sito en la calle Carlos Calvo 2827. — Datos en Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

e.29 oct.-N.° L-1807-v.21 nov.

Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 20 días contados hasta el 13 de noviembre de 1940, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación y reparación del edificio de la Escuela N.° 28 de "María Grande" (Provincia de Entre Ríos).

Datos en la Dirección General de Arquitectura del Consejo (Rodríguez Peña 935, 2.° piso).

Esta licitación tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en la Ciudad de Paraná (Entre Ríos). — El Secretario General.

e.25 oct.-N.° L-1779-v.12 nov.

Llámase a licitación pública por el término de 25 días contados hasta las 15 del 21 de noviembre próximo para contratar, de acuerdo al pliego de bases y condiciones aprobado, la adquisición de pianos, armarios, butacas, pupitres, listones de cedro y sillas plegadizas con destino a las escuelas de la Repartición. Datos en Dirección Administrativa, Charcas 1670, 2.° piso. — El Secretario General.

e.22 oct.-N.° L-1816-v.20 nov.

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 25 de noviembre de 1940, a las 12 horas, por la provisión de pan o galleta, a las Guarniciones de Capital Federal, Campo de Mayo, Palomar y Liniers, durante el año 1941.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7 a 12 horas. Alfredo Depetris, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.25 oct.-N.° L-1811-v.13 nov.

Llámase a licitación pública para el día 25 de noviembre de 1940, a las 12 y 30 horas, por la provisión de pasamontañas, medias de lana para enfermería, cintas de hilera, cordones, elástico, franela, gabardina gris, paños, percalina, raso, tela impermeable, tul, arpillera, etc., y diversos artículos destinados a atender necesidades del Ejército durante el año 1941.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la V. División, Compras de la repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7 a 12 horas. — Alfredo Depetris, Coronel - Jefe del Departamento Secretaría General.

e.26 oct.-L-1843-v.16 nov.

Llámase a licitación pública para el día 28 de noviembre de 1940, a las 12 horas, por la provisión de avena y alfalfa para atender las necesidades del ganado del Ejército durante el año 1941.

Por datos y pliegos de condiciones, concurrir a la V. División Compras de la Repartición arriba citada, Paseo Colón 1407, Capital Federal, cualquier día hábil de 7 a 13 horas, con excepción de los sábados que será de 7 a 12 horas. Alfredo Depetris, Coronel, Jefe del Departamento Secretaría General.

e.28 oct.-N.° L-1858-v.15 nov.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan.

Noviembre 22|1940, a las 15.30 horas. — Impresión folletos de propaganda (Pliego 8268).

Noviembre 25|1940, a las 16.30 horas. — Sebo fundido (8270).

Noviembre 26|1940. — Cojinetes (8269), a las 16 horas; equipo para accionamiento de válvulas (8271), 16.30 horas.

Noviembre 29|1940. — Mangueras (8279), 14 horas; cables de acero flexible (8286), 14.30 horas.

Diciembre 2|1940, a las 16.30 horas. — Grupo electrógeno (8272).

Diciembre 4|1940. — Aceros (8274); 15 hs., repuestos para motores "Man" (8275), 15.30 horas; válvulas (8276), 16 horas.

Diciembre 5|1940. — Papel y tela para dibujo (8277), 14 horas; tapas de hierro para cámara de inspección (8280) 15 horas; máquinas de escribir (8281), 15.30 horas; caños de acero sin costura (8282), 16 horas.

Diciembre 6|1940. — Máquinas de escribir (8283), 14 horas; motones y ganchos "Rotary" (8285), 15 horas; picos automáticos para surtidores (8287), 15.30 horas.

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires. e.30 oct.-N.° L-1869-v.5 nov.

Llámase a licitación pública para el día 3 diciembre 1940, a las 16.30 horas: Grupo electrógeno (8273) — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 oct.-N.° L-1870-v.12 nov.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales y construcción de la obra que a continuación se detallan:

Noviembre 29|1940, a las 15 horas. — Construcción de edificios y galpones en Luján de Cuyo (Mendoza) (8288).

Diciembre 5|1940, a las 14.30 horas. — Caldera (8278).

Diciembre 6|1940, a las 14.30 horas. — Tanques para surtidores (8284).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires. e.30 oct.-N.° L-1871-v.18 nov.

Anticípase para el día 15 de noviembre 1940, a las 14,35 horas, el acto de apertura de la licitación pública número 8247 (Libros en blanco y formularios).

e.2 nov.-N.° L-1894-v.5 nov.

Llámase a licitación pública para el día 25 de noviembre 1940, a las 16.45 horas, por: Construcción obras ampliación y reformas de planta Y. P. F. en Paraná (Entre Ríos) (Pliego 8295). — Retirarlo: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.30 oct.-N.° L-1868-v.12 nov.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales que a continuación se detallan:

Noviembre 27-1940, a las 16 horas; caños de conducción y de acero sin costura (Pliego 8251).

Noviembre 28-1940, a las 14,30 horas; barras de sondeo y uniones "Rotary" (Pliego 8266).

Diciembre 9-1940, a las 15 horas; cables conductores y accesorios (Pliego 8253).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, Piso 3.°, Buenos Aires.

e.25 oct.-N.° L-1840-v.6 nov.

Llámase a licitación pública para días y horas y para la provisión de los materiales y construcción de la obra que a continuación se detallan:

Diciembre 3-1940, a las 15 horas; construcción planta para tratamiento de agua en campamento Vespucio (Pliego 8245).

Diciembre 10-1940, a las 14 horas; caños de conducción y de acero sin costura (Pliego 8257).

Retirar pliegos: Avenida Roque Sáenz Peña 777, Oficina 301, piso 3.°, Buenos Aires.

e.25 oct.-N.° L-1841-v.13 nov.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

7.ª Sección — Rosario

Ruta N.° 33. — Provincia de Santa Fe. — Tramo: Firmat-Venado Tuerto. Llámase a licitación pública para el día 22 de noviembre próximo, a las 16 horas en la 7.ª Sección Rosario, calle Entre Ríos 266.

Por provisión de postes torniquetecos, medios postes reforzados, varillas y varillones.

e.2 nov.-N.° 1895-L-v.7 nov.

Licitación pública para la adquisición de un equipo distribuidor de material bituminoso. C. I. F. Bs. Aires.

Las propuestas deberán ser presentadas en el día 22 de noviembre, a las 17 horas, en San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.2 nov.-N.° L-1882-v.7 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Stroeder a La Querencia, pesos 388.097,70.

Hasta el día 23 de noviembre, en el Juzgado Federal de Bahía Blanca, o para el día 29 del referido mes, a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 oct.-N.° L-1848-v.16 nov.

Licitación pública de las obras complementarias de la Avda. General Paz en el segundo y tercer tramo, pesos 155.203,10.

Para el día 29 de noviembre, a las 15,45 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.29 oct.-N.° L-1850-v.9 nov.

Licitación pública de las obras del camino a la estación General Deheza y hacia Paso del Molle, $ 74.970.76. Hasta el día 28 de noviembre, en el Juzgado Federal de Río Cuarto, o para el día 4 de diciembre a las 16 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 nov.-N.° 1907-L-v.15 nov.

Licitación pública de las obras del camino de Pacheco a Escobar y Campana, $ 306.399.55. Hasta el día 28 de noviembre, en los Juzgados Federales de La Plata y Mercedes, o para el día 4 de diciembre a las 15.30 horas, en San Martín 871, Capital Federal.

e.4 nov.-N.° 1900-L-v.21 nov.

Licitación pública para la adquisición de una rastra de disco de tiro excéntrico; una rastra de cuatro cuerpos graduables y una rastra de dientes flexibles.

Las propuestas deben ser presentadas el día 20 de noviembre, a las 15,30 horas en San Martín 871, primer piso, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.31 oct.-N.° L-1885-v.6 nov.

Licitación pública para la adquisición de un distribuidor de material pétreo y equipo cargador de materiales pétreos mediante cinta.

Las propuestas deben ser presentadas el día 20 de noviembre, a las 17 hs., en San Martín 871, primer piso, Capital, o hasta un día hábil antes del plazo señalado en la Sección Compras, Florida 835, 3er. piso, donde puede concurrirse por informes y también para la obtención de los formularios de propuesta.

e.31 oct.-N.° L-1886-v.6 nov.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Licitación Pública N.° 95

Llámase a licitación pública N.° 95, para la provisión de un grupo Diesel eléctrico de 50 K. W. 235 V. corriente continua; altura sobre el nivel del mar 300 metros. Tablero de control para 50 K. W.; diversos accesorios, útiles y pruebas de garantía; destinado a las Obras Dique Neuquén y Lago Pellegrini.

Las propuestas serán abiertas en la Dirección General de Irrigación, el día 21 del mes de noviembre del corriente año, a las 16 horas; en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones y especificaciones técnicas pueden consultarse en la Sección Compras, Avda. 9 de Julio 1925, piso 18, a la derecha.

Para el retiro de pliegos y planilla de propuesta anexa deberá presentarse solicitud extendida en un papel sellado de ($ 10 m|n.) diez pesos moneda nacional de curso legal. — El Director General.

e.31 oct.-N.° L-1866-v.6 nov.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 32.573 D.T.C. 1939

Se pone en conocimiento de los interesados en la licitación pública para la construcción de la Casa Administración y vivienda para el Encargado, en el Distrito Río Gallegos (Territorio Nacional de Santa Cruz), que por resolución de la Presidencia se ha postergado el acto de apertura de propuestas hasta el día 17 de diciembre próximo a las 15.30, hasta cuya fecha podrán presentarse ofertas en la Capital Federal, debiendo hacerlo antes del día 2 del mismo mes de diciembre, en el Juzgado Letrado de Río Gallegos, los que deseen presentar sus propuestas en la localidad.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1940. — El Secretario General.

e.2 nov.-N.° L-1888-v.7 nov.

Expte. 31.256-DC-940

Llámase a licitación pública para la provisión de maquinarias y accesorios destinados para el pozo de bombeo de líquido cloacal de Playa Grande, Mar del Plata (Provincia de Buenos Aires).

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 16 de diciembre próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1940. — El Secretario General.

e.31 oct.-N.° L-1851-v.6 nov.

35.634-DTC-1940
Expte. 28.046-S-1939

Llámase a licitación pública para la construcción de la canalización cubierta del arroyo Cildáñez en el tramo comprendido entre la Avenida del Trabajo y la calle Basualdo.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15. — Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 28 de noviembre próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1940. — El Secretario General.

e.28 oct.-Nº L-1821-v.15 nov.

Expte. 32.090-D.T.C.-1940.

Llámase a licitación pública para la construcción de la verja, cerco y vereda en los frentes del Establecimiento Palermo de la Institución.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Compras, calle Charcas 1840, de 12 a 15.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría General, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 25 de noviembre próximo, a las 15.30, en que serán abiertas en presencia de los concurrentes. — El Secretario General. — Buenos Aires, Octubre 16 de 1940.

e.25 oct.-N.° L-1869-v.13 nov.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por el término de veinte días, contados hasta el 2 de diciembre de 1940, a las 15 horas, para la construcción del edificio destinado al Destacamento de Aduana "Islas" en el paraje denominado Alberdi, en Rosario (Santa Fe).

Pliego de condiciones y demás documentos se entregarán, previo pago de la suma de ($ 15 m|n.) quince pesos moneda nacional, en la Secretaría General de la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas de la Nación, Avenida 9 de Julio 1925, 6.° piso, Capital Federal), y en las oficinas de la III Zona (Avenida Belgrano 344, Rosario, Santa Fe), donde también podrá concurrirse por informes y datos de la licitación. Además podrá obtenerse vista de la documentación en la citada Secretaría y en el Juzgado Federal de Santa Fe, gratuitamente.

Las propuestas deberán ser extendidas en el sellado de ley y entregadas en sobre cerrado, pudiendo hacerse indistintamente en la Dirección General de Arquitectura (Edificio del Ministerio de Obras Públicas, 6.° piso), y en el Juzgado Federal indicado, en donde serán abiertas por los señores Escribano General de Gobierno y Juez Federal, en presencia de los interesados que concurrán.

Presupuesto oficial $ 26.393,99 m|n.

e.4 nov.-N.° L-1864-v.8 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

O. C. 1166|40

Llámase a licitación pública para considerar la venta de los residuos de fabricación de los talleres de la Administración (residuos de la fundición de bronce y de placas de acumuladores), de acuerdo a las bases establecidas en el pliego de condiciones O. C. 1166|40.

La apertura de las propuestas se verificará en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Explotación Comercial (Almacenes). Avenida Maipú número 4, el día 20 de diciembre de 1940, a las 14 horas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El pliego respectivo puede ser retirado en el mencionado Departamento todos los días hábiles de 11.30 a 16 horas, con excepción de los sábados que podrá serlo de 9 a 11 horas. — La Administración.

e.2 nov.-N.° L-1892-v.14 nov.

Expte. O. C. 1006|40.

Llámase a licitación pública para la provisión de cojinetes axiales a bolas, de acuerdo con las cantidades y características que detalla la planilla número 1006|40.

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, el día 28 de noviembre de 1940, a las 15 horas y en presencia de los concurrentes interesados.

El pliego respectivo puede ser consultado y retirado de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16 con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado al mismo. — La Administración.

e.2 nov.-N.° L-1891-v.7 nov.

Exptes. O. C. 32|40. — O. C. 44|41

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

10 de diciembre de 1940. — Empaquetaduras y guarniciones. (O. C. 32|40).

17 de diciembre de 1940. — Repuestos para freno de aire Westinghouse. (O. C. 44|41).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú número 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados de la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.2 nov.-N.° L-1893-v.20 nov.

Exptes: O. C. 36|41, O. C. 1051|40

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales que se detallan a continuación y para las fechas que se indican:

27 de noviembre de 1940. — Alambres acero inoxidable, alambres de latón, alambres hierro galvanizado, alambres de hierro negro, etc. (O. C. 36|41).

29 de noviembre de 1940. — Caños de hierro galvanizado y accesorios para servicio de agua, válvulas, caños de acero sin costura para calafateos, etc. (O. C. 1051|40).

La apertura de propuestas se realizará en la Oficina de Licitaciones de los Ferrocarriles del Estado, Avenida Maipú N.° 4, Buenos Aires, a las 15 horas de los días señalados y en presencia de los concurrentes interesados.

Los pliegos respectivos pueden ser consultados y retirados en la Mesa de Entradas de Explotación Comercial, todos los días hábiles de 12 a 16, con excepción de los sábados que será de 9 a 11 horas y previo el pago del valor asignado a cada uno. — La Administración.

e.25 oct.-N.° L-1834-v.6 nov.

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Hacienda

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

Aduana de la Capital

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Lorenzo Caino, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, correspondientes a la nota N.° 3981-R|40, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de quince días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto 140, del 19 septiembre de 1935, concordante con el 309 de las O. O. de Aduana.

Vapor: Asturiano; fecha de entrada al puerto: mayo 7|940; s|m.; s|n.; 1 elástico para cama.

El Jefe

e.25 oct.-v.13 nov.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ladislao Suchodolski**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — El Prosecretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Elías Pérez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — El Prosecretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Augusto Korapoitner**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — El Prosecretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Santos Alejandro Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — El Prosecretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Emisario Valenzuela**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Héctor Américo Perosio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — El Prosecretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Luciano Gregorio Pessano**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1940. — El Prosecretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Manuel Souto**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1940. — El Prosecretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Joaquín Arnoso**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1940. — El Prosecretario.

e.26 oct.-v.2 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero don **José María Peralta**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Ireneo Fulco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero, don **Eduardo Juan Guanziroli**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese dereco, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Segundo Luis Quipildor**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — El Prosecretario.

e.5 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Santos Núñez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — El Prosecretario.

e.5 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan Julio Barreiro**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — El Prosecretario.

e.5 oct.-v.12 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Rudchenco**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1940. — El Prosecretario.

e.19 oct v.25 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Leandro Martínez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 nov.-v.9 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Juan A. Salinas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 nov.-v.9 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Dionisio Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 nov.-v.9 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Guillermo Higgins**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Enrique Aparicio**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que ubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del Ministerio de Marina, don **Rómulo Magliolo**.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Departamento Nacional de Higiene, don **José Santiago Metrovich**.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Héctor Alberto Simonetti**.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don **José Vergara**.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex ayudante 1.° de la Escuela Normal Mixta de Lomas de Zamora, don **Ricardo Pacheco**.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex maestro de la Escuela N.° 11 del C. E. 18°, don **Raúl Peregó**.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex agente de Investigaciones de la Policía de la Capital, don **Alfredo Longoni**.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don **Santiago Ubaldino Mercado**.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de O. Públicas, don **Federico Fidanza**.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de R. E. y Culto, don **Alejandro Guillermo Rehde**.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado, don **Francisco Decuzzi**.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del M. de Obras Públicas, don **Leopoldo Arca**.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex jubilado don **Manuel Sosa**.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos de la ex maestra de la Escuela N.° 20, del C. E. 13°, doña **Marina Palacio de Bastos**.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — El Prosecretario.

e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado don **Pedro Del Compare.**
Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **José Domingo Sosa del Valle.**
Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de R. E. y Culto, don **Máximo Flury.**
Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Policía de la Capital, don **Enrique Salmini.**
Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Banco de la Nación Argentina, don **Federico Guillermo Young.**
Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Marina, don **Basilio Eduardo Urdinola.**
Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Dirección General de Impuesto a los Réditos, don **Italo Rómulo Testa.**
Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión los herederos del ex empleado del M. de Guerra, don **Angel Galli.**
Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Francisco Celestino Franco.**
Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado del Banco Hipotecario Nacional, don **Valentín Estrella.**
Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos de la ex maestra de la Escuela N.° 71, de La Pampa, doña **Adelina Rúa de Suárez.**
Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don **Carmelo Mario Cortinanza.**
Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Vicente Fasanella.**
Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Ignacio Costa.**
Buenos Aires, Octubre 26 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado don **Julio Casco.**
Buenos Aires, Octubre 26 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de la Dirección de Ganadería don **José Torreggiani.**
Buenos Aires, Octubre 23 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de la Universidad Nacional del Litoral, don **Constancio Constantino Alvarez.**
Buenos Aires, Octubre 23 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, don **Alberto Federico Tello.**
Buenos Aires, Octubre 23 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de las Obras y Astilleros del Río de la Plata, don **Ricardo López.**
Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos de la ex maestra del Consejo Nacional de Educación, doña **Delia María Argañaras.**
Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado don **Carlos Aufden Brinke.**
Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex empleado de Navegación y Puertos, don **Antonio Comesaña.**
Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Tránsito Tristán Oliva.**
Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Julio Santos Gallardo.**
Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, los herederos del ex jubilado, don **Felipe Santos.**
Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex agente de la Gobernación del Chaco, don **Juan Bautista Figueroa.**
Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado del M. de Guerra, don **Facundo Ibarra.**
Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del Art. 51 de la Ley 4349, los herederos del ex empleado de Correos y Telégrafos, don **Sergio Latorre.**
Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.6 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Domingo Martín Toledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.9 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Alejandro Mingrone**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.9 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **José Manuel Olas**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.9 dic.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Vito Antonio Fumarola**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Octubre 29 de 1940. — El Prosecretario.
e.4 nov.-v.9 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Alberto Ideus**, que deben apersonarse la domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima, el obrero, don **Andrés Sánchez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Domingo Ravetto**, que deben apersonar se al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Segundo Roberto Gómez**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Lemma**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — El Prosecretario.

e.17 oct.-v.22 nov.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en concepto de indemnización en la Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, con motivo del accidente de que fué víctima el obrero don **Alejandro Teodoro Toledo**, que deben apersonarse al domicilio de la misma, calle Pueyrredón 939, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — El Prosecretario.

e.5 oct.-v.12 nov.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

JUZGADOS CIVILES

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 1

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Agop Martayán**.

Buenos Aires, Octubre siete de 1940. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.16 oct.-N.º 3112-s|p.p.-v.21 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Ferdinan Labrit**.

Buenos Aires, Octubre siete de 1940. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.16 oct.-N.º 3111-s|p.p.-v.21 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Federico Pomar**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.9 oct.-N.º 2902-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Nicolás Del Rosso**.

Buenos Aires, Septiembre de 1940. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.9 oct.-N.º 2906-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carmela Peyrón**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.9 oct.-N.º 2914-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Enrique Rawson**.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1940. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.9 oct.-N.º 2908-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Julián Torres**.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.9 oct.-N.º 2907-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, a cargo del Juzgado N.º 1, Secretaría del doctor Luis R. Gondra, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, a los dueños o poseedores de los siguientes inmuebles ubicados en el Territorio Nacional de La Pampa (Bernasconi). — Partidas: 40², sección 4, fracción A, lote 6 resto; 64, sección 4, fracción A; 83, sección 4, fracción A, lote 21, chacra 1; 84, sección 4, fracción A, lote 21, chacra 2; 85, sección 4, fracción A, lote 21, chacra 3; 87¹, sección 4, fracción A, lote 21, F|B; 87², sección 4, fracción A, lote 21; 87³, sección 4, fracción A, lote 21; 98, sección 4, fracción B, lote 1ᵃ; 150, sección 4, fracción B, chacra 43; 157, sección 4, fracción B, chacra 44; 239, sección 4, fracción B, lote 6; 280, sección 4, fracción B, lote 14²; 281, sección 4, fracción B, lote 14³; 284|85², sección 4, fracción B, lote 14, chacra A; 284|85³, sección 4, fracción B, lote 4, chacra C; 284|85⁴, sección 4, fracción B, lote 14 chacra B; 300, sección 4, fracción B, lote 19; 319, sección 4, fracción C, lote 7º; 345, sección 4, fracción C, este; 346, sección 4, fracción C, lote 4, AD, chacra 1; 247|52³, sección 4, fracción C, lote 4 al D, chacra 3; 347|52⁴, sección 4, fracción C, lote 4, chacra 5; 367 y 509¹, sección 4, fracción C y D, lote 1 P³, chacra 1; 367 y 509², sección 4, frac. C y D, lote 1, P³, chacra 2; 367 y 509³, sección 4, fracción C y D, lote 1 P³, chacra 3; 367 y 509⁴, sección 4, fracción C y D, lote 1P³, chacra 4; 371, sección 4, fracción C, chacra 2; 374, sección 4, fracción C, lote 15, chacra 1; 375, sección 4, fracción C, lote 15, chacra 2; 376, sección 4, fracción C, lote 15, chacra 2; 378², sección 4, fracción C y D, lote 15⁴ resto; 482, sección 4, fracción C, lote 7, chacra 16; 484, sección 4, fracción C, lote 7, chacra 16 B; 486, sección 4, fracción C, lote 7, chacra 17; 536, sección 5, fracción A, lote 5; para que dentro de dicho término comparezcan a abonar el impuesto de Contribución Territorial y multa por el año mil novecientos treinta y siete, que les reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por expediente N.º 23.991, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 14 Octubre de 1940. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.24 oct.-N.º 3500 s|p.p.-v.12 nov.

e.3 feb.-N.º 3500 s.p.p.-v.19 feb.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio H. Dobranich, a cargo del Juzgado N.º 1, secretaría del doctor Luis R. Gondra, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, a los dueños o poseedores de los siguientes inmuebles ubicados en el Territorio Nacional de La Pampa (Toay). — Partidas: 501.409, sección 2, fracción C, lote 25; 501.415, sección 2, fracción C, Colonia Falucho 25|5, lote 25, S. E.; 501.417, sección 2, fracción C, lote 25, S. E.; 501.525, Colonia La Indiana, sección 2, fracción C, lotes 6|7; 501.574, Colonia Catriló, sección 2, fracción C, lote 5|7; 501.575, Colonia Catriló, sección 2, fracción C, lote 5-8, parte 501.576, Colonia Catriló, sección 2, fracción C, lote 5-8, parte; 501.578, Colonia Catriló, sección 2, fracción C, lote 5-9 parte; 501.579, Colonia Catriló, sección 2, fracción C, lote 5; 501.580, Colonia Catriló, sección 2, fracción C, lote 5|17; 501.581, Colonia Catriló, sección 2, fracción 6, lote 5-18; 501.583, Colonia Catriló, sección 2, fracción C, lote 5-20; 501.586, Colonia Catriló, sección 2, fracción C, lote 5-29; 501.589, Colonia Catriló, sección 2, fracción C, lote 5-32; 501.590, Colonia Catriló, sección 2, fracción C, lote C, lote 5-41; 501.593, Catriló, sección 2, fracción C, lote 5-43; 501.655, Colonia Falucho, sección 2, fracción C, lote 25 1a. parte; 501.661, Falucho, sección 2, fracción C, lote 25 parte 9; 502.140, sección 2, fracción D, lote 4, F|G, N; 502.255, sección 2, fracción D, lote 8-2; 502.476, sección 2, fracción D, lote 10; 502.688, Colonia General Lagos, sección 2, fracción D, lote 11|31; 502.689, General Lagos, sección 2, fracción D, lote 11-32; 502.770, Colonia San Antonio, sección 2, fracción D, lote 22-81; 502.792, sección 3, fracción A, lote 16 resto; 502.792, sección 3, fracción A, lote 21, N. O; 502.799, sección 3, fracción A, 1, lote 15; 502.801, sección 3, fracción A, 3, lote 15-4; 502.806, sección 3, fracción A, 14, lote 1|16 1; 502.808, sección 3, fracción A, 14, lote 1|6-3; en el Territorio Nacional de Río Negro (Viedma): Partidas 650.782|651.042, Colonia Darwin, sección D, fracción 9|12, lotes M 15 a M 50; en el Territorio Nacional del Chaco: Partidas 552.944, Colonia El Porvenir, lote 7; 552.948, Colonia El Porvenir, lote 11; 552.949 El Porvenir, lote 12; para que dentro de dicho término comparezcan a abonar el impuesto de contribución territorial y multa por el año mil novecientos treinta y ocho, que les reclama el Fisco Nacional en la demanda que tiene promovida por el cobro de dicho impuesto, por expediente número 23.990, bajo apercibimiento de substanciarse el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 14 Octubre de 1940. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.24 oct.-N.º 3501 s|p.p.-v.12 nov.

e.3 feb.-N.º 3501 s|p.p.-v.19 feb.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Pedro Caamaño**.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.24 oct.-N.º 3583 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **César Molinari**.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.24 oct.-N.º 3582 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Rafael Carmona Ruiz o Antonio López**.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1940. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.24 oct.-N.º 3581 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Baltazar Cuenca**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1940. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.24 oct.-N.º 3580 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **María Luque Vda. de Trilli**.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1940. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.24 oct.-N.º 3557 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Juan Bandinu**.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1940. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.30 oct.-N.º 3591-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Domingo Migliari o Miliari**.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1940. — Horacio Méndez Carreras, secretario.

e.30 oct.-N.º 3652-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Petrona Trinelli Vda. de Mugnani**.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1940. — Juan Bernabé Molina (h.), secretario.

e.24 oct.-N.º 3556 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Armando José Boccardo**.

Buenos Aires, Octubre nueve de 1940. — Pascual Greco Blois, secretario.

e.24 oct.-N.º 3490 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Natalio Scandroglio**.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1940. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.24 oct.-N.º 3496 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Horacio H. Dobranich, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Emilio Frascarelli**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1940. — Luis R. Gondra (h.), secretario.

e.24 oct.-N.º 3548 s|p.p.-v.29 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 2

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Andrés Arcos o del Arco Expósito**.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1940. — Jorge Ravagnán, secretario.

e.30 oct.-N.º 3654-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Custodio Maturana, cita por treinta días, a herederos y acreedores de doña **Irene Emiliana Andrea Genest o Genest de Mylius**.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — Luis M. Burge Campos, secretario.

e.24 oct.-N.º 3487 s|p.p-v29 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 3

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado Civil N.º 3 de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del pre-

sente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle Lacarra e) Avda. del Trabajo y Unanué, Parroquia s., manzana 169-125 y 142, parcela fracción B, del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido por cobro de afirmados, cuenta corriente 32, Ley 11.593, Serie 3a., por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expediente N.° 13.199.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1940. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.24 oct.-N.° 3568 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, a cargo del Juzgado Civil N.° 3 de esta Capital, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar de la publicación del presente, al propietario o propietarios del inmueble sito en la calle San Pedro e) Miralla y Pola, Parroquia 29 D, manzana 296, parcela 1 del Catastro Municipal, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires contra propietario desconocido por cobro de afirmados, cuenta corriente 958, Ley 7091, Serie 2da., por ante la Secretaría del autorizante, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes. — Expediente N.° 13.196.

Buenos Aires, Septiembre 13 de 1940. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.24 oct.-N.° 3567 s|p.p.-v.12 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Nehme Majail**.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.16 oct.-N.° 3109-s|p.p.-v.21 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ludov co Aquiles Maury**.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.9 oct.-N.° 2917-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Ulici o Ulisse Ricci**.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940. — Julio A. de Kemmeter, secretario

e.9 oct.-N.° 2916-s|p.p.-v.15 nov

El señor Juez Dr. Martín Abelenda, llama por treinta días a herederos y acreedores de **José López Pardo**.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — Francisco Méndez Casariego, secretario.

e.24 oct.-N.° 3578 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Blas Vidal**.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.9 oct.-N.° 2915-s|p.p.-v.15 nov

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Germán Aquilino López o Germán Aquilino**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.16 oct.-N.° 3110-s|p.p.-v.21 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Francisca Martin de Ginet**.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940. — Héctor Madariaga, secretario.

e.2 oct.-N.° 2878 s.p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carmine Antonio o Carminantonio Lafratta**.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1940. — Héctor Madariaga, secretario.

e.9 oct.-N.° 2903-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Martín Abelenda, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Federico Harburger**.

Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940. — Julio A. de Kemmeter, secretario.

e.9 oct.-N.° 2918-s p.p.-v.15 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 4

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Eugenio Pio Torre o Eugenio Torre Villarino**.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1940 — César F. Iraola, secretario.

e.9 oct.-N.° 2904-s p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, llama por treinta días a herederos y acreedores de don **Antonio Cupo y Benedetto de Cupo Clara**.

Buenos Aires, Octubre 15 de 1940. — José A. Amuchástegui Keen, secretario.

e.24 oct.-N.° 3547 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Enrique I. Cáceres, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Salvador Cedo**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

e.24 oct.-N.° 3485 s.p.p.-v.29 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 5

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Martina Aragones**.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Enrique C. Corbellini, secretario.

e.9 oct.-N.° 2900-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Manuel Olmos, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar de la primera publicación del presente, al señor **Mauro Freire**, propietario del inmueble sito en la calle Fonseca entre Morón y San Eduardo, Parroquia 20 C, manzana 161, parcela 1m., lote 17, del Catastro Municipal, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro de afirmado, por ante la Secretaría del autorizante, Exp. Jud. 11.237, bajo apercibimiento de hacerlo representar por el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.24 oct.-N.° 3499 s.p.p.-v.12 nov

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Oliva**.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1940. — Aníbal F. Leguizamón, Ernesto Funes Lastra, secretarios.

e.9 oct.-N.° 2901-s p.p.-v.15 nov

El Juez doctor Manuel C. Olmos, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Emilio García Malio**.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1940. — Ernesto Funes Lastra, secretario.

e.30 oct.-N.° 3587-s.p.p.-v.5 dic.

El señor Juez en lo Civil N.° 5, doctor Manuel C. Olmos, cita, llama y emplaza por el término de quince días a don **Francisco Sánchez**, propietario de la manzana G., que da frente a la calle Pergamino, Mariano Acosta, Zuviría y Crisóstomo Alvarez, afectado al pago del pavimento construído frente a la calle Zuviría entre Pergamino y Mariano Acosta, bajo las cuentas corrientes 43.606 al 43.614 inclusive, Ley 11.593, serie 9.ª, a fin de que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponda y estar a derecho en el juicio que le ha promovido la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, por cobro del pavimento construído frente al referido inmueble, bajo apercibimiento, de que si así no lo hace, se le nombrará al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en el mismo.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — Aníbal F. Leguizamón, secretario.

e.30 oct.-3656 s|p.p.-v.15 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 6

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Benintende o Benitende Cayetano**.

Buenos Aires, Septiembre de 1940. — Ubaldo Romero, secretario.

e.2 oct.-N.° 2877 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Carbonell Codina Juan**.

Buenos Aires, Septiembre 10 de 1940 — Carlos A. Dillon, secretario.

e.2 oct.-N.° 2873 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Brallowski Salomón**.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1940. — D. Santillán Villar, secretario.

e.2 oct.-N.° 2871 s|p.p.-v.7 nov

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Zicovic o Zivkovic Nicolás Lamento**.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1940. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.2 oct.-N.° 2874 s.p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **González Arjona o Arfona Manuel**.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1940. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.2 oct.-N.° 2875 s.p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Nordgreen Ragnar Kul**.

Buenos Aires, Septiembre 14 de 1940. — Federico Luis Trujillo, secretario.

e.2 oct.-N.° 2876 s.p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Kau So Ki o So Ki Kau**.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940. — Carlos A. Dillon, secretario.

e.9 oct.-N.° 2910-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita, por treinta días, a herederos y acreedores de **Merlini Juan Carlos**.

Buenos Aires, Octubre ocho de 1940. — Ubaldo Romero, secretario.

e.24 oct.-N.° 3551 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Neira Bautista**.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — Ubaldo Romero, secretario.

e.24 oct.-N.° 3549 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Méndez de Andes Victoria**.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1940. — Ubaldo Romero, secretario.

e.30 oct.-N.° 3586-s.p.p.-v.5 dic.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 7

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Isidora Caiguara de Saravia**.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.16 oct.-N.° 3113-s p.p.-v.21 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, llama por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Scaglione**

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940 — Carlos M. Dóllera, secretario

e.1.° oct.-N.° 7873-v.6 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **López Sánchez Rogelio**.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1940. — Carlos M. Dóllera, secretario.

e.9 oct.-N.° 2941-s p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Eduardo Rojas, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Rafael Gurrado**.

Buenos Aires, Septiembre 9 de 1940 — Domingo N. Grandoli, secretario.

e.2 oct.-N.° 2872 s|p.p.-v.7 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.° 8

El Juez doctor Arturo González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Russo Vicente**.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — Enrique Giraudy, secretario.

e.16 oct.-N.° 3108-s|p.p.-v.21 nov.

El Juez doctor Custodio Maturana (interinamente a cargo del Juzgado número 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de **Dajas de Sardaine o Sardine Luisa**.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1940. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.2 oct.-N.° 2789 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor César A. Fauvety (interinamente a cargo del Juzgado número 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de **Perazzo Juan**.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940. — Enrique Giraudy, secretario.

e.2 oct.-N.° 2794 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Cassero o Caseros José**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1940. — Enrique Giraudy, secretario.

e.24 oct.-N.° 3555 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Arturo G. González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Porto Manuel**.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1940. — Enrique Giraudy, secretario.

e.24 oct.-N.° 3553 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Arturo González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Pascasio Bernardino**.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1940. — Enrique Giraudy, secretario.

e.24 oct.-N.° 3550 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Custodio Maturana, (interinamente a cargo del Juzgado número 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de **Radin Mateo**.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1940. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.2 oct.-N.° 2788 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Roberto E. Chute (interinamente a cargo del Juzgado número ocho), cita por treinta días a herederos y acreedores de **Gignetich Francisco**.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1940. — Mario E. Calatayud, secretario.

e.9 oct.-N.° 2911-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor César A. Fauvety (interinamente a cargo del Juzgado N.° 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de **Elisei Eliseo**.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Enrique Giraudy, secretario.

e.9 oct.-N.° 2909-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Custodio Maturana (interinamente a cargo del Juzgado número 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de **Cotiofana o Cotrofanna Andrés**.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1940. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.9 oct.-N.° 2943-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Custodio Maturana (interinamente a cargo del Juzgado número 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de **Pérez Fernández Manuel**.

Buenos Aires, Septiembre 16 de 1940. — Miguel Angel Torrá, secretario.

e.9 oct.-N.° 2942-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor Arturo González, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Lagorio Antonio**.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1940. — Enrique Giraudy, secretario.

e.30 oct.-N.° 3655-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor César A. Fauvety (interinamente a cargo del Juzgado número 8), cita por treinta días a herederos y acreedores de **Cabitelli o Catirelli Guillerma.**

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940 — Enrique Giraudy, secretario.

e.2 oct.-N.º 2793 s|p.p.-v.7 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 9

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de **José Carlos Medina Suárez o José Carlos Medina.**

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1940. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.2 oct.-N.º 2879 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Salvador Boria.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — Julián C. Alderete, secretario.

e.30 oct.-N.º 3588-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Irure.**

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940. — Ignacio B. Anzoátegui, secretario.

e.9 oct.-N.º 2912-s|p.p.-v.15 nov.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Garibotto.**

Buenos Aires, Octubre diez y seis de 1940. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e.24 oct.-N.º 3558 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor César A. Fauvety, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Doitcho Georgeff o Doichu Gergeff.**

Buenos Aires, Octubre once de 1940. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

e.24 oct.-N.º 3495 s|p.p.-v.29 nov.

JUZGADO EN LO CIVIL N.º 10

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de **Juan Vacari.**

Buenos Aires, 20 Septiembre de 1940. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.2 oct.-N.º 2796 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña **Clementina Changari.**

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.2 oct.-N.º 2795 s|p.p.-v.7 nov.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de **Angel Beati.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.24 oct.-N.º 3562 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Silvano Ildefonso Larín.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.24 oct.-N.º 3561 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Emilio Pellicer.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.24 oct.-N.º 3560 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Manuel Ces Otero.**

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — Horacio López Cabanillas, secretario.

e.24 oct.-N.º 3559 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Honorato Rossi.**

Buenos Aires, Octubre 18 de 1940. — Esteban O. Domínguez, secretario.

e.30 oct.-N.º 3653-s|p.p.-v.5 dic.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días, a herederos y acreedores de don **Juan o Juan Bautista Cogorno.**

Buenos Aires, Octubre 11 de 1940. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.24 oct.-N.º 3554 s|p.p.-v.29 nov.

El Juez doctor Román Garriga, cita por treinta días a herederos y acreedores de don **Máximo Urban.**

Buenos Aires, Octubre 11 de 1940. — Isidoro Ruiz Moreno (h.), secretario.

e.24 oct.-N.º 3552 s|p.p.-v.29 nov.

JUZGADOS DE INSTRUCCION EN LO CRIMINAL

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 1

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a **Emilio Videla**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por substracción de menores, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1940. — César Black, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán.

e.30 oct.-N.º 3596-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de 30 días, que se contarán desde la primera publicación del presente a **Manuel So Castro**, a fin de que se presente a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

César Black, secretario.

Local del Juzgado, 3er. piso, sobre Tucumán, Palacio de Justicia.

e.30 oct.-N.º 3662-s|p.p.-v.5 dic.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 2

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Francisca Gilabert de Borrás**, procesada por el delito de malversación caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 23 de 1940. — Hugo E. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.30 oct.-N.º 3650-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel R. García**, procesado por el delito de tentativa de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 8 de 1940. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 oct.-N.º 3116 s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Agustina Montenegro o Josefina Vázquez**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 oct.-N.º 3107-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Rafael Denino**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.16 oct.-N.º 3106-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Julio o Vicente Vidal** procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.9 oct.-N.º 2951-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Manuel Urruty o etc.**, procesado por el delito de estafa para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre diez y seis de 1940. — R. R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.24 oct.-N.º 3574 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Humberto Fulci o etc.; César Trombetta o etc.; Manuel Urruty o etc.; y Benigno Pérez o etc.**, procesados por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — Rodolfo R. Deheza, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.24 oct.-N.º 3565 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza, a **Antonio Pereira**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — Luis Doynel, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano. (Centro).

e.9 oct.-N.º 2949-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Ramón González**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1940. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 oct.-N.º 2881 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto J. Ure, se cita, llama y emplaza a **Angel Arango**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 26 de 1940. — Hugo F. Vivot, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano (Centro).

e.2 oct.-N.º 2882 s|p.p.-v.7 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 3

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Josefa Barreiro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1940. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 oct.-N.º 3590-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Annio Mainelfi**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1940. — Ernesto N. Black, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.30 oct.-N.º 3589-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio García**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 19 de 1940. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.30 oct.-N.° 3651-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio González**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.16 oct.-N.° 3102-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ramón Silva**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere
Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.16 oct.-N.° 3101-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juana Cocaro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Horacio Piñero, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.16 oct.-N.° 3100-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ernesto Roldán**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 5 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.16 oct.-N.° 3099-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Núñez o Muñoz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 2897-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Aranda**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 2939-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Montes**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — Pedro Miguel Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.9 oct.-N.° 2940-s|p.p.-v.15 nov

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Eulogio Vega o Miguel L. Alfaro, o etc.**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, 14 de Octubre de 1940. — Ernesto N. Black, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 oct.N.° 3498 s|p.p.v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Luis A. Bianchi, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Nogués**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1940. — Pedro M. Jantus, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e.24 oct.N.° 3576 s|p.p.-v.29 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita llama y emplaza al prófugo **Vicente Crescente**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 28 de 1940. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.9 oct.-N.° 2899-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Rosa Rodríguez**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — José Mancinelli, secretario.
e.9 oct.-N.° 2955-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Luis Leone**, procesado por el delito de falso testimonio, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 26 de 1940. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.9 oct.-N.° 2893-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Adolfo Wesitein**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días. a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 16 de 1940 — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario
e.2 oct.-N.° 2850 s|p.p.-v.7 nov

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Bonifacio José Mouzo**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario
e.2 oct.-N.° 2851 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Minor**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 17 de Octubre de 1940 Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.
e.24 oct.-N.° 3563 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Fortuna**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 16 de 1940. — José Mancinelli, secretario.
e.24 oct.-N.° 3575 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ernesto González Gowland, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Magdalena Romani**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — Aníbal Ponce de León, secretario.
e.24 oct.-N.° 3492 s|p.p.-v.29 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se notifica a María Luisa Ruiz, que en la causa que se le seguía por hurto se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, septiembre 19 de 1940. Resuelvo: Sobreseer provisionalmente en este sumario y respecto de María Luisa Ruiz . . Fdo.: Eusebio Gómez. Ante mí: J. L. Romero Victorica".
Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.9 oct.-N.° 2905-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Salder**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.9 oct.-N.° 2924-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Salder**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.9 oct.-N.° 2923-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Salder**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.9 oct.-N.° 2922-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Salder**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 1.° de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle. Centro.
e.9 oct.-N.° 2921-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Esteban Sal-

der, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

e.9 oct.-N.º 2920-s|p.p.-v 15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y empl.za por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Esteban Saider**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 1.º de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

e.9 oct.-N.º 2919 s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Angel López**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero, sobre Lavalle. Centro.

e.2 oct.-N.º 2883 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 26 de Septiembre de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

e.2 oct.-N.º 2884 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Kainadan y Clara G. de Kainadan**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Septiembre 23 de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

e.2 oct.-N.º 2799 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Eusebio Gómez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Odilio Angel González**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, 23 de Septiembre de 1940. — Raúl Pizarro Miguens, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º, sobre Lavalle. Centro.

e.2 oct.-N.º 2800 s|p.p.-v.7 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 6

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Sittmann**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1940. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.30 oct.-N.º 3649-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Luis Jiménez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 14 de 1940. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º

e.30 oct.-N.º 3648-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan A. Campo y Francisco Menent Roselo**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º.

e.16 oct.-N.º 3105-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Rujelman**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, a Emilio Audisio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicias, piso 3.º

e.9 oct.-N.º 2955-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Juana Navarro**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1940. — Rodolfo A. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.9 oct.-N.º 2898-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Héctor García Díaz de Ugarteche**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 21 de 1940. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 oct.-N.º 2798 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Juan Natalio Battini**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e.2 oct.-K.º 2797 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cladi Duperre** para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto a **Carlos Alberto Pizzariello**, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, 19 de Septiembre de 1940. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 oct.-N.º 2792 s|p.p.-v.7 nov

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Miguel Rossi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1940. — Rodolfo González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.º.

e.24 oct.-N.º 3564 s|p.p.-v.29 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 7

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar des de la primera publicación del presente, a **Leoncio Casal**, para que comparezca dentro dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 28 de 1940. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.16 oct.-N.º 3119-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Emilio Stolle**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 4 de 1940. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

e.16 oct.-N.º 3120-s|p.p.-v 21 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Jorge Martínez o Galindo Torres o Temes**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 oct.-N.º 2854 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Gaspar Norberto Seoane**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de ...., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1940. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 oct.-N.º 3577 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Avelino Rioja**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1940. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.24 oct.-N.º 3497 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eudoro Gorlero Pizarro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940. Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

e.2 oct.-N.º 2853 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Sara Ken**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 17 de 1940. — Alfredo D. Posse, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e.2 oct.-N.º 2852 s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Osvaldo Delfor Arantes**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Septiembre 21 1940. — M. Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso

e.2 oct.-N.º 2866 s|p.p.-v.7 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.º 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Sara Moreno**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.

Secretaría N.º 61.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1940. — Sixto Ovejero, secretario.

e.30 oct.-N.º 3598-s|p.p.-v.5 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días a **Carlos García**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1940. — Héctor E. González, secretario. — Secretaría N.º 62.

e.16 oct.-N.º 3121-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos se emplaza por treinta días, a **Eduardo Landi**, para que comparezca en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Emilio N. Gil, secretario. — Secretaría N.° 63.

e.16 oct.-N.° 3103-s|p.p-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Adolfo Sircovich**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Octubre 7 de 1940. — Héctor E. González, secretario. — Secretaría N.° 62.

e.16 oct.-N.° 3104-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Norma Gutiérrez**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1940. — Héctor E. González, secretario.

Secretaría N.° 62.

e.9 oct.-N.° 2948-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Stéfano Melti**, para que comparezca en la causa que se le sigue por robo y lesiones, bajo apercibimiento de contumacia.

Buenos Aires, Septiembre 25 de 1940. — Secretaría N.° 63. — Emilio N. Gil, secretario.

e.2 oct.-N.° 2868-s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Oscar Pilar Miranda**, para que comparezca en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Octubre 16 de 1940. — Emilio N. Gil, secretario.

e.24 oct.-N.° 3573 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Jesusa Gómez**, para que comparezca en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Octubre 11 de 1940. — Sixto Ovejero, secretario.

e.24 oct.N.° 3494 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Anacleto López**, para que comparezca en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 61.

Buenos Aires, Octubre 9 de 1940. — Sixto Ovejero, Emilio N. Gil, secretarios.

e.24 oct.-N.° 3489 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Attwell Ocantos, se emplaza por treinta días, a **Francisco Nardelli**, para que comparezca en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de contumacia. — Secretaría N.° 63.

Buenos Aires, Octubre ... de 1940. — Emilio N. Gil, secretario.

e.24 oct.-N.° 3491 s|p.p.-v.29 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Elvio B. Valente**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 3657-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Antonio Manfredi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 3658-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Adolfo Mantielo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1940. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.30 oct.-N.° 3659-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Sara Jofre**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — Germán Terán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 oct.-N.° 2952-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Domingo Repetto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, 17 de Octubre de 1940. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.24 oct.N.° 3566 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza, a **Eduardo Barral**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1940. — Sadi Massüe, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.9 oct.-N.° 2887-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Emilio Fernández**, para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Septiembre 19 de 1940. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e.2 oct.-N.° 2790-s.p.p.-v.7 nov.

JUZGADO DE INSTRUCCION N.° 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vázquez, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Camila María Malvestiti de Cohen**, procesada por el delito de quiebra, causa número 12.364, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1940. — Justo E. Rojo, secretario.

e.30 oct.-N.° 3663-s|p.p.-v.5 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y empláza al prófugo **Sebastián Vega**, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.16 oct.-N.° 3127-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Héctor Cornali**, procesado por el delito de defraudación (Causa 12.346), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 10 de 1940. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.16 oct-N.° 3126-s|p.p.-v.21 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Rodríguez**, procesado por el delito de tentativa de hurto, —12.316—, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1940. — Justo E. Rojo, secretario.

e.24 oct.N.° 3579 s|p.p.-v.29 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se hace saber a **Domingo Angel Herrera**, que en la causa que se le sigue por defraudación ha recaído la siguiente providencia: "Buenos Aires, septiembre 4 de 1940. — Autos y Vistos: concédese en relación el recurso de apelación interpuesto por el señor Agente Fiscal contra el auto de fojas 27, por el cual se sobresee provisionalmente en la causa respecto de Domingo Angel Herrera. En consecuencia, remitase esta causa para su conocimiento a la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Criminal y Correccional, sirviendo el presente de atenta nota". — Ramón F. Vásquez, ante mí: Hernán A. Pessagno".

Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.16 oct.-N.° 3124-s|p.p.-v.18 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Pérez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre 3 de 1940. — Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Lavalle y Uruguay.

e.9 oct.-N.° 2954-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Juan Carlos Oyuela**, procesado por el delito de defraudación (Causa 11106), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.2 oct.-N.° 2886-s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Ernesto Kluge**, procesado por el delito de estafas (Causa 12.228), para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 27 de 1940. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.9 oct.-N.° 2913-s|p.p.-v.15 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, llama y emplaza al prófugo **Florencio Cerdeira Varela**, procesado por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Septiembre 24 de 1940. — Hernán Abel Pessagno, secretario.

e.2 oct.-N.° 2885-s|p.p.-v.7 nov.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ramón F. Vásquez, se cita, se llama y se emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Beatriz Basia Michalowicz de Sidari, Nelly Michalowicz, Eduardo Michalowicz y Francisco Sidari**, para que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra fraudulenta bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Julio Barberis, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia: 3.° piso, sobre Lavalle y Uruguay.

e.2 oct.-N.° 2791-s|p.p.-v.7 nov.

JUSTICIA DE PAZ LETRADA DE LA CAPITAL FEDERAL

JUZGADO N.° 11

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro, (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 65 c, d, partida 680.370, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02022-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02022-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en las calles Curapaligüe, lote 1, manzana R., y Avenida Castañares, partida 48.554, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02029-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02029-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Quilmes, lote 23, manz. G, partida 43.117, año 1938, 1ra y 2da. cuota, Circ. 1.ª, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02030-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02030-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 31 c., partida 680.312, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01971-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01971-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 43 b, c, d, Pda. 680.334, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul. N.° 01973-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01973-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 42 c, partida 680.331, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01974-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01974-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 54 a, b, partida 680.348, año mil novecientos treinta y ocho, 1°. y 2°., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01961 s/p.p.-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01961 s/p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 49 c, d, partida 680.343, año mil novecientos treinta y ocho, 1°. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01962-v.20 jul
e.23 oct.-N.° 01962-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 49, c, d, partida 680.342, año mil novecientos treinta y ocho, 1°. y 2°. cuota para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul. N.° 01963-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01963-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11 se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección dos, lote 47, d, partida 680.340, año mil novecientos treinta y ocho, 1a. y 2a. cuota para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285) — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires. Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01964-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01964 v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 47 b., partida 680.338, año mil novecientos treinta y ocho, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires. Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01965-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01965-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 35 c, partida 680.315, año mil novecientos treinta y ocho, 1a. y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01994 v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01994-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 31 d, partida 680.313, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01995-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01995-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 50 b, partida 680.344, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01996-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01996-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 45 c. d, partida 680.345, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01997-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01997-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 65, a, b, partida 680.369, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 01985-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01985-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 64 a, d., partida 680.366, año mil novecientos treinta y ocho, 1a. y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 01987-v.20 jul.
e23 oct.-N.° 01987-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 70 b, c, d, Pda. 680.376, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 01969-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01969-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección dos, lote 67 a, d, partida 680.373, año mil novecientos treinta y ocho. 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 01970-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01970-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 54 d, partida 680.350, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 01998-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01998-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 54 c, partida 680.349, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 01999-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01999-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 12 a, d, partida 680.278, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 02000-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02000-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 83 a, partida 680.399, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 02001-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02001-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 1, lote 60 B, partida 680.159, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 02002-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02002-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 13 b, c, partida 680.281, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 02003-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02003-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 13 a, d, partida 680.280, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 02004-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02004-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 15 b. C, partida 680.280, año 1938. 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 02005-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02005-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2 lote 66, b, c, d, partida 680.372 año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 02006-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02006-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 41 c, d., partida 680.328, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 01975-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01975-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 24 c, partida 680.306, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.
Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.
e.3 jul.-N.° 02008-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02008-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 71 a, d., partida 680.377, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01977-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01977 v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 78 a. d., partida 680.389, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01978-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01978-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 77 a, d, partida 680.388, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01979-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01979-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 76 d., partida 680.387, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.N.° 01980-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01980-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 76 b., partida 680.385, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul. N.° 01981-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01981-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 75, A. D., Pda. 680.383, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01982-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01982-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 74 b, c d, Pda. 680.382, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01983-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01983-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 38 a, b, d, partida 680.321, año mil novecientos treinta y ocho, 1a. y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01991 v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01991-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 37, b, c, d, Pda. 680.320, año mil novecientos treinta y ocho, 1a. y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01992 v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01992-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 32 a, d, partida 680.314, año mil novecientos treinta y ocho, 1a. y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01993 v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01993-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 25 a, d, partida 680.307, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02009-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02009-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 79 a, d, partida 680.392, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02026-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02026-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 86 a, d, partida 680.402, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02027-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02027-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Chubut, Comodoro Rivadavia, Sección D, fracción B, lote 3 d, partida 720.116, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02031-v.20 jul.
e.23 oct. N.° 02031-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro, (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 61, a, d, partida 680.369, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02010-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02010-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro, (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 41 a, b, partida 680.327, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02011-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02011-v.9 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Chubut, Comodoro Rivadavia, Sec. D, fracción B, lote 3 c, partida 720.115, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02012-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02012-v.9 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro, (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 20 b, c, partida 680.294, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02013-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02013-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro, (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 23 a, d, partida 680.303, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02014-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02014-v.9 nov

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro, (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 24 a, d, partida 680.304, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02015-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02015-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro, (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 17 a, d, partida 680.287, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02016-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02016-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 81 d, partida 680.397, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02025-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02025-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en la calle Parral, lote 11, manzana 14 F, entre números 1160 y 1176, partida 229.050, circunscripción décima quinta, año 1938, primera y segunda cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01960 s.p.p.-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01960 s.p.p.-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 62 c, d, partida 680.364, año mil novecientos treinta y ocho 1a. y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01988-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01988-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 47 a., partida 680.337, año mil novecientos treinta y ocho, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01972-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01972-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 59, A. d., partida 680.355, año mil novecientos treinta y ocho, 1a. y 2a. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01966-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01966-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 56 a, d, partida 680.352, año mil novecientos treinta y ocho. 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01967-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01967 v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 55 a, d, partida 680.351, año mil novecientos treinta y ocho, 1a. y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01968-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01968-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 62 b, partida 680.363, año mil novecientos treinta y ocho, 1ra. y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01989-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01989-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a reali-

zarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 82 a, d, partida 680.398, año 1938, 1ra y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02028-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02028-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Baeigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección dos, lote 73 a, b., partida 680.380, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01984-v.20 jul.
e.23 oct. N.° 01984-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste). Sección dos, lote 52 a. d, partida 680 347, año mil novecientos treinta y ocho, 1a., y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Naciona. a fs. 2 vta., del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul. N.° 01976-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01976-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro, (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 18 c, d, partida 680.296, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 7940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02017-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02017-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro, (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 15 c, d, partida 680.286, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02018-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02018-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro, (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 16 a, b, partida 680.285, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02019-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02019-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro, (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 26 a, b, d, partida 680.310, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02020-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02020-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional Río Negro, (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 66 A, partida 680.371, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02021-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02021-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 78 b, partida 680.390, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02023-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02023-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses, a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro, (San Antonio Oeste) Sección 2, lote 78 c, partida 680.391, año 1938, 1ra. y 2da. cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fojas dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 02024-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 02024-v.9 nov.

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, doctor don Eduardo I. Bacigalupo, a cargo del Juzgado número 11, se llama mediante publicaciones a realizarse en el Boletín Judicial y Boletín Oficial, por dos veces durante quince días, y con intervalo de tres meses a los propietarios o poseedores del inmueble ubicado en el Territorio Nacional de Río Negro (San Antonio Oeste), Sección dos, lote 38 c., partida 680.322, año mil novecientos treinta y ocho, 1a. y 2a., cuota, para que concurran a abonar el impuesto y multa correspondiente, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren se sustanciará el juicio con el Defensor de Ausentes de la Justicia de Paz Letrada. (Art. 18, Ley 11.285). — Esta providencia se dictó a pedido del Fisco Nacional a fs. dos, del juicio que sigue éste contra los mencionados propietarios o poseedores.

Buenos Aires, Junio 21 de 1940. — Héctor Meneghini, secretario.

e.3 jul.-N.° 01990-v.20 jul.
e.23 oct.-N.° 01990-v.9 nov.

JUZGADO N.° 23

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado N.° 23, doctor Raúl P. de Labougle, se llama mediante publicaciones a realizarse en los Boletines Judicial y Oficial durante quince días a los propietarios o poseedores del inmueble situado en el Territorio de Río Negro (Viedma), Sec. XXI, fracción C, lote 4, 7, empadronado en el Registro de la Administración de Contribución Territorial, bajo la partida N.° 1108, del año 1929|30 y 32. Esta providencia se dictó a fs. 4 vta. del expediente N.° 13.712, del año 1940, relativo al juicio seguido por el Fisco Nacional contra los mencionados propietarios o poseedores, bajo pena de nombrar al señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Julio 31 de 1940. — Bernabé Castillo, secretario.

e.19 oct.-N.° 3485 s|p.p.-v.6 nov.

JUZGADO N.° 30

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Viedma, Luan Toro, chacra 20, 21, 30 y 40, Sec. 8, fración A, lote 16, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940. — Angel Daray, secretario.

e.24 oct.N.° 3544 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, Acha, chacras 2c, 3a, 6a y b, Sección 9, fracción A, lote 18, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940. — Angel Daray, secretario.

e.24 oct.N.° 3545 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Ventura Bosch, entre 7069|90, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940. — Angel Daray, secretario.

e.24 oct.N.° 3546 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Gana entre números 305 y 343, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940. — Angel Daray, secretario.

e.24 oct.-N.° 3506 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Bueras entre 255 y 275, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos

B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3507 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Gana al lado número 6179, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3508 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Gaona al lado 6719, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3509 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Oliden al lado número 732, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3510 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pieres al lado del número 540, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3511 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Tonelero entre 6168|80, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3512 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Tafí al lado 6573, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacioanl cobrados fiscal D. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, se sustanciará el juicio con el Señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3521 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los Sres. propitarios de la propiedad Murguiondo, lote 3 (e|. Palmar y V. Bosch) por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal D. Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se les reclama en el juicio respectivo impuesto de contribución territorial y multa, que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se substanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3522 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Palmar al lado 6560, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3523 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Tuyutí, lote 6, al lado 6539, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3524 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa, Acha, chacra 15 A y B, Sección 9, fracción D, lote 21, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3533 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pampa. Acha, chacra 19 B, Sección 9, fracción D, lote 21, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3534 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Amadeo Jacques a Gaona, lote 15, manz. B., por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3503 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Gaona e| lotes 12 y 13, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal, don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se le reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3504 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Oliden entre 653|79, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3520 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Caguazú, al lado 6349, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3525 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pilar y Alpatacal, lote 6, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3526 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Alzaga, al lado 2347, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3527 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Cossio al lado número 6127, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa que se les reclama en el juicio respectivo, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se sustanciará el juicio con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, Septiembre 30 de 1940.
— Angel Daray, secretario.
e.24 oct.-N.° 3513 s|p.p.-v.12 nov.

Por disposición del doctor Tomás Pitt, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N.° 30, de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los señores propietarios de la propiedad Pieres al lado número 367, por haberlo requerido el representante del Fisco Nacional, cobrador fiscal don Carlos B. Serantes Saavedra, a fin de que se abone la deuda por concepto de impuesto de contribución territorial y multa